



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 589

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU

Sesión núm. 52

celebrada el miércoles, 16 de diciembre de 1992

Página

ORDEN DEL DIA:

Preguntas:

- | | |
|--|-------|
| — Del señor Montesdeoca Sánchez (Grupo Parlamentario Popular), sobre tareas de investigación llevadas a cabo por el Centro Oceanográfico de Tenerife durante el año 1991 («B. O. C. G.», Serie D, número 344, de 23-10-92) (número de expediente 181/002083) | 17726 |
| — Del mismo señor Diputado, sobre tareas de investigación que está realizando actualmente el Centro Oceanográfico de Tenerife («B. O. C. G.», Serie D, número 344, de 23-10-92) (número de expediente 181/002102) | 17726 |
| — Del mismo señor Diputado, sobre perspectivas del Gobierno en la política de adaptación de capacidades pesqueras («B. O. C. G.», Serie D, número 344, de 23-10-92) (número de expediente 181/002084) | 17730 |

	<u>Página</u>
— Del mismo señor Diputado, sobre situación de la política de adaptación de capacidades pesqueras («B. O. C. G.», Serie D, número 344, de 23-10-92) (número de expediente 181/002085)	17730
— Del mismo señor Diputado, sobre situación de las sociedades mixtas constituidas como una modalidad de reorientación de la actividad pesquera («B. O. C. G.», Serie D, número 344, de 23-10-92) (número de expediente 181/002086)	17730
— Del mismo señor Diputado, sobre situación de las asociaciones temporales de empresas constituidas como una modalidad de reorientación de la actividad pesquera («B. O. C. G.», Serie D, número 344, de 23-10-92) (número de expediente 181/002087)	17730
— Del mismo señor Diputado, sobre dificultades de acceso a los recursos para la flota pesquera española («B. O. C. G.», Serie D, número 344, de 23-10-92) (número de expediente 181/002103) .	17735
— Del mismo señor Diputado, sobre cuestiones tratadas en la reunión de Ministros de Pesca de la Comunidad Económica Europea (CEE), celebrada en Luxemburgo el día 19 de octubre de 1992, que pudieran afectar a la flota pesquera española («B. O. C. G.», Serie D, número 349, de 6-11-92) (número de expediente 181/002123)	17739
— Ratificación de la Ponencia encargada de informar el proyecto de ley por la que se derogan los artículos 75 y 76 de la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes («B. O. C. G.», Serie A, número 107-1, de 22-10-92) (número de expediente 121/000107) . . .	17742
— Aprobación por la Comisión, con competencia legislativa plena, del Proyecto de Ley por la que se derogan los artículos 75 y 76 de la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes («B. O. C. G.», serie A, número 107-1, de 22-10-92) (número de expediente 121/000107)	17742
Proposiciones no de Ley:	
— Por la que se insta al Gobierno a la elaboración de un Plan Forestal específico para los montes de Málaga, en coordinación con la Junta de Andalucía. Presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC («B. O. C. G.», Serie D, número 346, de 30-10-1992) (número de expediente 161/000439) . .	17749
— Sobre la pesca del bacalao y otras especies. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular («B. O. C. G.», Serie D, número 349, de 6-11-1992) (número de expediente 161/000445)	17756
— Sobre la flota pesquera que faena en aguas comunitarias. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular («B. O. C. G.», Serie D, número 349, de 6-11-1992) (número de expediente 161/000446)	17758

Se abre la sesión a las once de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Se inicia la sesión.

Antes de entrar en la tramitación del orden del día, y sin perjuicio de que posteriormente en la Mesa y en la Junta de Portavoces tratemos el fondo de la cuestión, quisiera pedir disculpas a todas sus señorías por la suspensión de la Comisión convocada en principio para este lunes por la tarde. Aparte del fondo del tema, repito la forma de suspensión supongo que se debió a errores administrativos en la tramitación de los telegramas o del aviso. Me consta que alguna de sus señorías no lo recibieron ni en tiempo ni en forma y que, por tanto, alguien estuvo en el Congreso el lunes por la tarde. Quisiera pedirles disculpas. Se va a investigar exactamente lo que ha pasado. Supongo, insisto, los telegramas no se cursarían hasta el lunes y, en consecuencia, pro-

vocó este error que lógicamente ha molestado a muchas de sus señorías.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ramírez tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, sobre esta cuestión, e independientemente de la protesta formal que mi Grupo Parlamentario ha realizado ante el Presidente de la Cámara por lo que entendemos desprecio a la Comisión de Agricultura del Presidente del Patronato de Doñana, si queríamos poner de manifiesto, aquí y ahora, las vicisitudes administrativas que surgieron alrededor de esta desconvocatoria.

Hasta el lunes a las once de la mañana no fue notifi-

cado a la inmensa mayoría de los Diputados, por teléfono, la desconvocatoria. Esta desconvocatoria se estaba haciendo con un mensaje telefónico, incluso por personas ajenas a la Comisión de Agricultura. A mí, en concreto, me llamó un funcionario de la Comisión de Economía, que no podía darme ninguna ampliación ni ningún detalle al respecto. Si es verdad que la carta del Presidente del Patronato se recibió aquí el jueves por la tarde, y si es verdad que el Presidente de la Comisión dio instrucciones, a partir del jueves por la tarde, para que se procediera a la desconvocatoria, alguien nos tendrá que explicar por qué hasta el lunes por la mañana no se recibió esa desconvocatoria, vía telefónica. Hubo Diputados que se trasladaron a Madrid a trabajar sobre el objeto de la convocatoria; hubo Diputados que el domingo por la noche durmieron en Madrid porque iban a llevar la comparecencia del Presidente del Patronato y se les tiene que dar algún tipo de explicación, independientemente de que hemos instado al Presidente de las Cortes a que, de una vez y para siempre, clarifique si el señor Barón quiere comparecer ante la Comisión de Agricultura, o que diga que no quiere, para que tomemos las decisiones al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: El fondo del tema lo trataremos en la reunión de la Mesa; porque, efectivamente, hay que hablar sobre ello. En cuanto a la forma, he de decir a sus señorías que la carta del señor Barón se recibió el jueves a las cinco de la tarde, el Presidente tuvo conocimiento de ello sobre las seis, aproximadamente, y en aquel momento se dieron instrucciones de esta desconvocatoria. Creo que durante el sábado y el domingo el Presidente recibió algunas llamadas de señores Diputados sobre este tema, diciendo que más o menos se habían enterado, pero que no sabían los términos en concreto. No habían recibido el telegrama, y el lunes a primera hora de la mañana llamé a los servicios de la Casa comunicando este problema, con el fin de que intentaran subsanarlo de la mejor manera posible en el sentido de intentar llamar por teléfono para avisar a todas sus señorías. Efectivamente, aquí hay un fallo administrativo que por parte de la Presidencia y de los servicios de la Cámara no sólo intentaremos investigar, sino dilucidar las responsabilidades que pueda haber.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Caballero tiene la palabra.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente, voy a ser muy breve. Intervengo con el fin de que conste en el «Diario de Sesiones» nuestra más firme protesta por lo sucedido. Con independencia de lo que se ha explicado y de que dos Diputados, miembros de esta Comisión nos trasladamos a Madrid ese día, con independencia de ello, repito, nosotros entendemos que

es impresentable que el señor Barón haya agotado hasta el día que se dice que ha enviado la comunicación a la Comisión para anunciar su no comparecencia, ya que estimamos que ha habido tiempo más que suficiente para que él pudiera haber entendido si era competente o no en la materia objeto de petición de la comparecencia, lo cual ha creado una extorsión en el proceso del trabajo de la Comisión y de los propios Diputados. Nosotros criticamos enérgicamente la actitud del señor Barón y su manera de proceder.

El señor **VIDAL I SARDO**: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: El señora Vidal tiene la palabra.

El señor **VIDAL I SARDO**: Intervengo para adherirme a la protesta que han realizado los otros compañeros de Comisión y para darle un detalle por si usted piensa profundizar en la investigación. El telegrama que anunciaba la desconvocatoria de la Comisión estaba fechado en Madrid a las diez cincuenta horas del mismo lunes cuando yo ya había llegado aquí a las diez. Es un detalle por si usted lo quiere utilizar.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vidal. Vamos a recoger toda la información posible. Quiero que también conste en acta que el Presidente desconvocó la Comisión el jueves a las seis de la tarde.

El señor **FERRER GUTIERREZ**: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ferrer tiene la palabra.

El señor **FERRER GUTIERREZ**: Señor Presidente, hago uso de la palabra para unirme a la protesta formal que realizan los portavoces de los otros grupos parlamentarios. Mi Grupo entiende que la cuestión a tratar es la postura del señor Barón, más que la actuación de los servicios administrativos de la Cámara, porque este señor lleva no compareciendo a petición de esta Comisión en reiteradas ocasiones y, por tanto, deseo que quede constancia de la protesta por esta falta de comparecencia del señor Barón.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la tramitación del orden del día, cuyo primer punto son preguntas.

En el orden del día de hoy figuran ocho preguntas del señor Montesdeoca relativas a temas de pesca. Yo rogaría al señor Montesdeoca que nos indicara, a efectos de su tramitación, la agrupación de las mismas y el sentido en el que van a formularse.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Presidente, las preguntas van a ser acumuladas de la siguiente forma: porque algunas de ellas tratan del mismo

tema. En concreto, vamos a agrupar las preguntas números 1 y 6; después agruparemos las preguntas 2, 3, 4 y 5, y posteriormente formularemos, de una manera independiente, la pregunta 7 y la 8.

PREGUNTAS:

— **SOBRE TAREAS DE INVESTIGACION LLEVADAS A CABO POR EL CENTRO OCEANOGRAFICO DE TENERIFE DURANTE EL AÑO 1991. FORMULADA POR EL SEÑOR MONTESDEOCA SANCHEZ (G. P) (Número de expediente 181/002083).**

— **SOBRE TAREAS DE INVESTIGACION QUE ESTA REALIZANDO ACTUALMENTE EL CENTRO OCEANOGRAFICO DE TENERIFE, FORMULADA POR EL SEÑOR MONTESDEOCA SANCHEZ (G. P) (Número de expediente 181/002102)**

El señor **PRESIDENTE:** De acuerdo, señor Montesdeoca.

Cuando quiera su señoría puede proceder a formular las preguntas números 1 y 6.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ:** En relación con las preguntas 1 y 6, que se refieren a las tareas de investigación llevadas a cabo por el Centro Oceanográfico de Tenerife durante el año 1991, así como las que está realizando actualmente dicho centro, he de manifestar que las tareas de investigación sobre pesquerías, acuicultura y medio ambiente y protección ambiental las realiza el Instituto Español de Oceanografía, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de sus servicios centrales y de los centros oceanográficos situados en Santander, La Coruña, Vigo, Fuengirola, Mar Menor, Palma de Mallorca y Tenerife.

Estas dos preguntas acumuladas en una van a versar sólo sobre el Centro Oceanográfico de Tenerife y concretamente sobre la actividad desarrollada durante el año 1991, así como la que está realizando actualmente, y ya más adelante lo haremos sobre los otros centros, salvo que se disuelvan anticipadamente las Cámaras, como es de prever, ya que por el Presidente del Gobierno se está insistiendo en que va a agotar la legislatura, y cuando el Presidente del Gobierno dice que va a agotar la legislatura es que se van a disolver anticipadamente las Cámaras.

Sabemos, pues, que el Centro de Tenerife participó en un programa de evaluación de los recursos pesqueros del Atlántico centro-oriental existentes en la costa occidental africana entre el Estrecho de Gibraltar y la desembocadura del río Congo. Sabemos también que dicho Centro continuó —y me estoy refiriendo al año 1991— en la ejecución de un programa sobre evaluación de túnidos y especies afines, esto en lo que se refiere al área de pesquerías.

En lo relativo al área de acuicultura, sabemos de la

existencia de un convenio de cooperación con la universidad de La Laguna, así como de un programa sobre experiencias biológicas para la mejora en el cultivo de especies de interés comercial en el litoral canario.

Sabemos también, en cuanto a las actividades de investigación sobre el medio marino y protección ambiental, que el Centro de Tenerife ha participado, dentro del marco de cooperación con la Comunidad Europea, en el programa MAST-2, al que se integró el proyecto sobre condiciones oceanográficas y ecológicas de las Islas Canarias, en colaboración con la universidad de Gales y la Universidad de Las Palmas. Quisiéramos saber qué participación ha tenido el Centro Oceanográfico de Tenerife en este programa.

Y de todo esto, así como de la campaña de observadores a bordo de buques pesqueros comerciales en los caladeros de cefalópodos del banco sahariano y en el marcado de túnidos, cuál ha sido el papel del Centro Oceanográfico de Tenerife, así como en las nuevas actividades que haya iniciado en este año 1992.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar las preguntas, el señor Loira, Secretario General de Pesca Marítima, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA (Loira Rúa):** Muy buenos días a todos ustedes.

Efectivamente, el Centro Oceanográfico de Tenerife es uno de los centros más modernos con que contamos en la red de centros costeros del Instituto Español de Oceanografía, institución que me honro en presidir en mi calidad, también, de Secretario General de Pesca Marítima.

Su señoría tiene un conocimiento importante de algunas de las cuestiones que se vienen llevando desde este Centro, y yo voy a aprovechar (independientemente de que con posterioridad podamos entrar, centro a centro, a ver qué cuestiones se están llevando, qué proyectos hay en marcha y qué perspectivas de futuro hay) para centrarme, lógicamente, en cuál es la labor de este importante centro.

Las líneas de investigación desarrolladas en el Centro Oceanográfico de Canarias y del Instituto Español de Oceanografía, situado en Santa Cruz de Tenerife, se encuadran en el programa marco de investigación marina para el período 1988-1992 que yo mismo tuve ocasión de presentar en el Senado el 5 de mayo de 1988 y que ha centrado la labor del Instituto en este período que ahora termina.

En el Centro Oceanográfico de Canarias se han llevado a cabo en las tres áreas, como muy bien ha dicho S. S., de investigación del Instituto, que son: pesquerías, acuicultura y medio marino.

En el área de pesquerías, el objetivo es el seguimiento y evaluación de los stocks explotados por las flotas españolas allá donde éstas operan habitualmente, y estas investigaciones son el soporte científico y técnico para las distintas medidas de gestión pesquera, como regulaciones de esfuerzo o de capturas, mallas y tallas

mínimas y zonas y épocas de veda, entre otros, así como también el asesoramiento en las negociaciones con países terceros.

Las actividades en este área se han centrado en tres programas de investigación, que son: recursos pesqueros en Africa noroccidental, recursos pesqueros de túnidos y pesquerías lejanas.

El primero, el de recursos pesqueros de Africa noroccidental, tiene como objetivo general el estudio de las pesquerías españolas existentes en la costa occidental africana, entre el Estrecho de Gibraltar y la desembocadura del río Congo; o sea, área del Comité de Pesquerías del Atlántico centro-oriental, lo que en términos pesqueros llamamos la Cefac, se desarrolla coordinadamente desde los Centros Oceanográficos de Santa Cruz y de Fuengirola. Hay una simultaneidad de investigadores en los dos centros, pero básicamente la dirección se lleva desde Santa Cruz de Tenerife.

La labor de los investigadores del programa ha permitido la obtención de las capturas y del esfuerzo pesquero realizado por la flota española que faena en los caladeros de Marruecos, Mauritania, Senegal, Gambia, Guinea-Bissau, Guinea-Conakry, Guinea Ecuatorial, lo que implica un seguimiento de más de 1.200 buques.

En cuanto a la información suministrada por la red de muestreo, y a modo de ejemplo, podemos indicar que en 1991 fueron procesados los datos de 8.490 mareas de pesca y medidos 150.437 ejemplares, en base a lo cual se ha determinado la estructura demográfica de las poblaciones explotadas.

Por otro lado, merced al análisis de 2.702 ejemplares, se han estimado los parámetros biológicos de las principales especies capturadas por dicha flota: gamba, pulpo, choco, calamar, anchoa, sardina, merluza europea, merluza negra y otros peces demersales.

Durante este año se ha centrado el esfuerzo investigador en el estudio del crecimiento de los cefalópodos —pulpo, choco y calamar— y de la sardina. Asimismo, se ha profundizado en el conocimiento de la reproducción de espáridos y de las diferentes especies de merluza existentes en la zona.

Se ha participado, además de en diversas reuniones, en una campaña organizada por el Instituto Científico de Pescas Marítimas de Marruecos, dentro de la habitual cooperación con este país, para analizar el paro biológico implantado en el banco sahariano durante el mes de octubre.

De igual manera, se ha prestado asesoramiento técnico en el seno de las delegaciones españolas que han asistido a la reunión anual de la Comisión Mixta de Seguimiento del Acuerdo Pesquero CEE-Marruecos, y en las siete rondas de negociación ha habido presencia, en todas y cada una de ellas, de científicos del Instituto de Santa Cruz de Tenerife, en concreto de la Directora del Centro, Angeles Rodríguez, que ha participado en todo el proceso negociador de la Comunidad para la renovación del acuerdo, y en la séptima sesión del Subcomité de Administración de Recursos del Comité de

la FAO para las Pesquerías del Atlántico centro-oriental, el Cefac.

La producción de los científicos adscritos al programa se recoge en más de veinte informes de asesoramiento, en dos comunicaciones a congresos, en once trabajos científicos y seis informes técnicos que han sido o serán publicados en distintas revistas nacionales y extranjeras.

Otras actividades realizadas en 1992 son las siguientes: elaboración de un proyecto internacional de investigación sobre cefalópodos de Africa occidental con institutos científicos de Francia, Inglaterra, Marruecos, Mauritania y Senegal, y reunión, en el Centro Oceanográfico de Canarias, con personal del Centro Nacional de Investigaciones Oceanográficas y Pesca, el CNROP de Mauritania, dentro del convenio-marco firmado entre dicho organismo mauritano y el Instituto Español de Oceanografía el pasado año.

En cuanto a las investigaciones en pesquerías de túnidos, se ha trabajado tanto en el seguimiento de las artesanales canarias, incluyendo campañas, como muy bien decía S. S., de marcado de ejemplares para el conocimiento de su biología (crecimiento, migraciones, mortalidad), como en el de la pesquería de túnidos tropicales, todo ello siguiendo las directrices y recomendaciones de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, la ICCAT, a cuyas sesiones plenarias anuales se presentan las comunicaciones científicas resultado de estos trabajos.

Entre las actividades a realizar anualmente son de destacar las campañas de marcado de túnidos en aguas canarias, asistencia a los grupos de trabajo sobre la evaluación de rabil del Atlántico occidental, dentro de las actividades de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, y participación en el grupo de evaluación del rabil oceánico índico, organizado por la IPTF, o sea, la Comisión de Túnidos del Océano Índico; asistencia a las reuniones anuales del ICCAT para la evaluación de recursos de túnidos del Atlántico y a la reunión anual de la CIAT, que es la Comisión Internacional del Atún Tropical, y reunión referente a la evaluación del impacto sobre poblaciones de delfines motivados por pesquerías de túnidos; análisis estadístico de los datos obtenidos a partir de la red de muestreo de túnidos en el litoral español y pesquerías extranjeras donde opera la flota española, y aportación de las bases de datos españoles de túnidos tanto a la ICCAT como a la Comisión de Túnidos del Índico.

En 1992 se asistió al primer grupo de trabajo mundial sobre la pesca de atunes asociados a objetos flotantes y se participó en la reunión anual de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, que se celebró en La Jolla, California, durante el mes de junio.

En cuanto al programa de pesquerías lejanas, se ha trabajado estos dos últimos años en las del Atlántico sudoriental e Índico sudoccidental, siendo de destacar las siguientes acciones: se ha continuado con el procesamiento automático de los datos de captura y esfuerzo de la pesquería de crustáceos de Angola; se han

realizado los informes de la campaña «Angola-9011» y se preparó la publicación del informe técnico de la misma; se ha realizado la campaña «Angola-9106», en la misma línea de las ya efectuadas con anterioridad, presentando, al finalizar la misma, el informe de resultados preliminares, todo ello contemplado en el acuerdo de pesca CEE-Angola.

En 1992 se ha participado en las negociaciones para la renovación del acuerdo de pesca entre la CEE y Angola, asesorando a los responsables de la misma por parte comunitaria y aportando los resultados obtenidos en las dos campañas de investigación realizadas previamente en aguas de dicho país.

Asimismo, se llevó a cabo una estancia en el Centro Oceanográfico de Canarias de dos científicos angolanos, cumpliendo así los compromisos científicos con dicho país.

Por último, en cuanto al área de pesquerías se refiere, en 1992 se comenzó un proyecto de investigación sobre las pesquerías del archipiélago canario, realizando la campaña Canarias-9206 en aguas del canal de Tenerife y La Gomera, a bordo de nuestro buque oceanográfico «Navarro», del Instituto Español de Oceanografía, en la que participaron, además, investigadores de las universidades de La Laguna y de Las Palmas, así como del Centro de Tecnología Pesquera de Taliarte.

Se ha iniciado, asimismo, la preparación de un plan global de investigación de las pesquerías canarias, en colaboración con los otros tres centros de investigación ya citados y se ha presentado un proyecto a la Comunidad Europea sobre biología de las especies comerciales profundas de Canarias, que ha sido aprobado el pasado mes de agosto.

En el área de acuicultura el objetivo general es aportar mejoras o soluciones técnicas que tiendan a incrementar la producción de peces que son objeto de cultivo, avanzando en aspectos como producción larvaria, nutrición y crecimiento, poniendo los resultados al servicio de la industria y aumentando los conocimientos sobre biología de las especies.

El Centro Oceanográfico de Tenerife fue el primero en investigar sobre el cultivo de la dorada en Canarias, especie que es actualmente la única cultivada en el archipiélago a escala industrial. Estas instalaciones han sido, y continúan siendo, un foco de información técnica entre potenciales inversores y otras entidades públicas interesadas en la piscicultura en aguas canarias. En 1991 y 1992 las líneas de investigación tratan de la optimización de las técnicas industriales de obtención de puestas en cautividad, con el objetivo de lograr un incremento de la calidad de los productos iniciales, de los huevos, utilizados en las instalaciones de producción de alevines.

Por otro lado, se trabaja en la mejora de las técnicas de alimentación durante el cultivo larvario y el engorde, con el objetivo de obtener mayores grados de supervivencia en estas fases del cultivo y, por tanto, mayor rentabilidad en las instalaciones. Dentro de este contexto se investiga, principalmente, sobre la incidencia

de los ácidos grasos presentes en la dieta, en una acción coordinada mediante un convenio de cooperación con la universidad de La Laguna.

A estas fechas se han realizado gran parte de las experiencias totalmente programadas y se han iniciado los análisis bioquímicos correspondientes, continuando la producción anual de alevines de dorada que permite la formación de un stock de reproductores seleccionado, colaborando con otras instituciones como la universidad de La Laguna al facilitar ejemplares para otras investigaciones.

En cuanto a experiencias con otras especies —y esto es muy importante de cara al futuro— se ha venido trabajando con el sargo y se ha redactado un proyecto de investigación con la Facultad de Ciencias de Mar de Las Palmas y el Centro de Tecnología Pesquera de Taliarte para abordar de forma coordinada el desarrollo de las técnicas de cultivo de la sama de plumas, la sama de ley, el bocinegro, el sargo blanco, la breca, la seifia, el medregal, el mero y el lenguado. Se han obtenido, dentro de esta línea de experiencias con nuevas especies, unos primeros resultados, lográndose la puesta en cautividad y la producción de la breca y el sargo.

En el área del medio marino, el objetivo es el conocimiento del funcionamiento de los ecosistemas como soporte de los recursos vivos que son objeto de explotación. La variabilidad de las condiciones oceanográficas, como saben ustedes, condiciona la distribución de las especies y la fuerza de los alevinajes anuales en las poblaciones.

Por otro lado, los análisis de los niveles de contaminación en agua, sedimentos y seres vivos son imprescindibles para cumplir compromisos internacionales sobre contaminación marina y para recomendar medidas correctoras.

Los proyectos de investigación se centraron en el estudio oceanográfico de las corrientes marinas y su influencia en la producción biológica, así como en la evaluación de la contaminación marina en la zona del golfo de Cádiz, estudios que desde hace años se llevan a cabo desde el Centro Oceanográfico de Tenerife.

En cuanto a la primera línea citada, se participa en un proyecto financiado por la CEE, es su programa MAST-1, ciencias y tecnologías marinas, que se realiza conjuntamente con la universidad, como muy bien decía S. S., de Gales, del Reino Unido; con la universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y con el Centro de Investigación de Ispra, Italia. El proyecto es «Las islas Canarias como zona de transición costera europea», y el objetivo es estudiar las características oceanográficas de la región en su zona de intersección entre la plataforma continental y la zona oceánica.

Durante 1992 se continúa con la campaña iniciada en 1991 para estudiar la influencia del importante «up welling», es decir, el afloramiento africano. Dicha campaña ha proporcionado unos resultados preliminares que aportan un mayor conocimiento sobre la estructura oceanográfica de la región canaria e indican la existen-

cia de un remolino ciclónico al sureste de Gran Canaria que genera actividad biológica importante.

En enero de 1992, el Oceanográfico de Canarias organizó una reunión internacional para analizar los resultados que se van obteniendo en este proyecto, tanto de las campañas ya citadas como de los análisis de la información histórica disponible sobre la zona.

Otro trabajo de especial relevancia fue la participación de expertos del Centro Oceanográfico de Canarias en esto que tanto ha salido en los medios de comunicación, dentro del programa mundial del experimento sobre la circulación de los océanos, el famoso Woce, programa coordinado internacionalmente, como he dicho, en julio y agosto en 1992, y yo mismo he tenido oportunidad de despedir la expedición en Cádiz, aunque luego ha hecho escala en Tenerife, del buque u Hespérides».

El objetivo de esta campaña fue realizar medidas oceanográficas a través de un tránsito que atraviesa el océano Atlántico entre el oeste de África (lo que son las costas de Marruecos) y el Caribe, y entre la superficie y las mayores profundidades oceánicas que aportan datos sobre la influencia de los océanos en la circulación y el transporte del calor para contribuir a un mejor conocimiento del cambio climático global.

En cuanto a los estudios de la contaminación marina en la región suratlántica española —golfo de Cádiz—, investigadores del Centro de Canarias son los responsables del seguimiento y evaluación del impacto que se produce en dicha zona como consecuencia de la actividad industrial. En este sentido se está procediendo a la intercalibración internacional sobre metales pesados en sedimentos y sobre nutrientes en aguas del mar.

Respecto a las investigaciones biológicas en aguas de la Antártida, también este centro tiene una importancia decisiva. Quiero decir que estos programas tuvieron su comienzo en la campaña 8.611, que fue famosa, financiada por la Secretaría General de Pesca Marítima y dirigida por el Oceanográfico, y que supuso una considerable aportación al conocimiento biológico pesquero mundial en aquella zona y la presencia de España en la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, generando, asimismo, considerable producción científica escrita y de divulgación. En ese sentido, tenemos dos hermosas publicaciones, una de divulgación amplia y otra de divulgación científica, que puedo aportar también a S. S., aunque creo que una de ellas se le dio hace un par de años y la otra se le puede dar si tiene interés.

A fin de mantener esta línea de investigación de indudable interés internacional, en los dos últimos años se continuaron las actividades, de las que podemos destacar las siguientes: realización de una campaña de investigación pesquera en la Antártida, dirigida por el Centro Oceanográfico de Canarias, división 48.2 de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, es decir, la zona de las orcas del sur, a lo largo del mes de febrero de 1991, en la que se recopiló abundante información biológica. Parte de la

información recolectada durante esta campaña de las orcas ha sido analizada por investigadores del Instituto Español de Oceanografía y otros investigadores, tanto nacionales como extranjeros.

En el campo de la cooperación internacional, se asistió al taller de determinación de la edad de peces de aguas antárticas, recolectados precisamente durante la campaña Epos-3, y se elaboraron varias comunicaciones conjuntas que fueron presentadas al simposio con el que se clausuró el proyecto Epos.

Se ha participado en las reuniones anuales de todos los foros subsidiarios de la Comisión a la que antes hacía alusión, organizando y acogiendo la correspondiente al grupo de trabajo de control y seguimiento del ecosistema antártico, que se reunió en el Oceanográfico de Canarias precisamente en agosto de 1991, siendo la primera vez que este organismo internacional realiza una de sus reuniones en España. Y en colaboración con el Instituto de Productos Naturales, dependiente del SCIC, y la universidad de La Laguna, se organizó el cuarto simposio español de estudios antárticos, celebrado en el Puerto de la Cruz, donde se presentaron comunicaciones, posters y vídeos científicos sobre la actividad reciente de la Antártida.

Como pueden observar S. S., el desarrollo de este programa a cuatro años en estos momentos precisamente está finalizando. Estamos ya en el período de maduración de lo que deba de ser el próximo programa por el que dirigir la actividad del Instituto Español de Oceanografía. Quiero recordar, en este sentido, la importante reunión que tuvo lugar en Alicante hace unos meses, donde de manera abierta se convocó a todo el mundo científico español. Ahora estamos trabajando con los sectores productivos y con entidades autonómicas para que el futuro programa, después de esta participación de todos los colectivos, pueda orientarnos, si cabe, todavía más sobre el terreno de lo que deba ser la investigación pesquera oceanográfica y acuícola.

Hay cuatro palabras que vengo repitiendo una y otra vez, que son como el «leit motiv» del día a día de la Secretaría General de Pesca y de todos sus organismos autónomos y direcciones generales, esas palabras son: coordinación, colaboración, cooperación y niveles de compromiso. Creo que de aquella situación de hace unos años hemos pasado a este intento, donde de una manera coordinada, tanto a nivel nacional como internacional, logremos aquilatar a máximo los recursos financieros de que disponemos de cara a este mundo tan apasionante como es el mundo oceanográfico, marino y pesquero.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Montesdeoca tiene la palabra.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: La finalidad de estas preguntas, señor Secretario General de Pesca Marítima, es tener un conocimiento más completo de la información que se tiene en relación con los temas que se le plantean y por ello agradezco su intervención

en el sentido de haber completado la información que ya teníamos de los trabajos que se venían realizando en el Centro Pesquero de Tenerife.

Como no quiero cansar la atención de los compañeros de la Comisión en este tema, puesto que tenemos varias preguntas a desarrollar, quiero simplemente referirme a una cuestión de fondo que me preocupa desde hace tiempo en relación no sólo con el Centro de Tenerife, sino con los demás centros de investigación pesquera.

¿Hay divulgación en el sector pesquero —es la pregunta— de la labor que se realiza por el Centro de Tenerife? ¿Cómo se lleva a cabo esa divulgación? ¿Hay conexión con el sector pesquero, información al sector pesquero, tanto del sector al centro como del centro al sector, para tener un conocimiento de las tareas de investigación que en dicho centro se realizan? ¿O simplemente es una investigación de carácter teórico y no se hace investigación aplicada?

Esa es la preocupación que como síntesis o resumen de estas preguntas quiero hacer llegar al Secretario General de Pesca Marítima.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Loira.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Señor Montesdeoca, usted ha tocado un tema que viene siendo preocupación de este Secretario General y Presidente del Instituto Español de Oceanografía desde el mismo momento de mi toma de posesión y con posterioridad, y ya lo dije al año justo y exacto de ser Secretario General de Pesca, en mi presentación en el Senado de ese programa al que antes hacía alusión.

Ya les he dado una relación de las cifras sobre el análisis de las pesquerías. Ustedes saben —S. S. mismo lo decía— que hay biólogos, científicos nuestros en todas estas flotas a nivel de pesquerías. A nivel de acuicultura, ya he dicho que básicamente hemos sido pioneros en la investigación de la dorada y en el desarrollo de la misma que se está dando en estos momentos.

Todavía nos queda mucho por hacer, y yo agradezco esa pregunta de S. S. que puede contribuir a abrir más, si cabe, este gran desconocido que es, en muchas áreas de la sociedad española, el Instituto Español de Oceanografía, todo lo que viene haciendo. Nos falta todavía por hacer, por ejemplo, esa gran divulgación a la sociedad de los temas tan interesantes e importantes en los que venimos trabajando.

En relación con el sector, tengo que decirle que en el programa anterior no había habido mucha coparticipación. Este Secretario General, un día sí y otro también, viene instando en todas las reuniones, en todas las asambleas —he tenido oportunidad de hacerlo en una reciente reunión en Burela y otras en Ondárroa, y en un Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Cofradías hace poco más de un mes—, en la importancia de abrirse y de facilitar el trabajo a nuestros científicos.

Medidas que vamos tomando. Toda esta información científica de apoyo de los negociadores comunitarios lógicamente también la tenemos, y se pasa a las asociaciones del sector, que tienen conocimiento de ella en las reuniones de coordinación previas que tenemos antes de comenzar las negociaciones. Pero todavía lo que estamos haciendo es poco, hay que ir más allá.

— **SOBRE PERSPECTIVAS DEL GOBIERNO EN LA POLITICA DE ADAPTACION DE CAPACIDADES PESQUERAS. FORMULADA POR EL SEÑOR MONTESDEOCA SANCHEZ (G. P)** (Número de expediente 181/002084)

— **SOBRE SITUACION DE LA POLITICA DE ADAPTACION DE CAPACIDADES PESQUERAS. FORMULADA POR EL SEÑOR MONTESDEOCA SANCHEZ (G. P)** (Número de expediente 181/002085)

— **SOBRE SITUACION DE LAS SOCIEDADES MIXTAS CONSTITUIDAS COMO UNA MODALIDAD DE REORIENTACION DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, FORMULADA POR EL SEÑOR MONTESDEOCA SANCHEZ (G. P)** (Número de expediente 181/002086)

— **SOBRE SITUACION DE LAS ASOCIACIONES TEMPORALES DE EMPRESAS CONSTITUIDAS COMO UNA MODALIDAD DE REORIENTACION DE LA ACTIVIDAD PESQUERA. FORMULADA POR EL SEÑOR MONTESDEOCA SANCHEZ (G. P)** (Número de expediente 181/002087)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, al segundo bloque de preguntas del señor Montesdeoca, que comprenden las que figuran con los números 2, 3, 4 y 5.

El señor Montesdeoca tiene la palabra.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Estas cuatro preguntas las voy a resumir en una sola intervención, ya que todas ellas hacen referencia a una misma cuestión, por cierto preocupante, y es la de adaptación de capacidades pesqueras. Estas preguntas quieren reflejar, a su vez, la preocupación que tiene mi Grupo sobre este tema, de ahí la insistencia reiterada sobre el mismo.

No sé si el Gobierno —se lo pregunto al Secretario General de Pesca Marítima, gran conocedor de estos temas— está convencido de lo significativo del sector de la pesca en España. Yo por lo menos no estoy convencido de que el Gobierno lo esté. Desde mi experiencia en los años que llevo en el Congreso he llegado al convencimiento de que el Gobierno considera al sector pesquero español como un sector marginal, un sector de segundo orden. Esa es la consecuencia que he sacado a lo largo de estos años que he pertenecido a la Comisión de Agricultura.

Yo pregunto, y lo hago constantemente, si el Gobierno conoce la importancia de la pesca en España, sobre todo en concretos espacios del litoral. No sé si el Gobierno ha reflexionado priorizando en el estudio del sector la importancia de nuestra flota pesquera y lo creciente de su mercado. Da la impresión de que no lo ha hecho, porque su entreguismo, y subrayo la palabra entreguismo, a la Comunidad Europea en este terreno hace que carezcamos de política nacional de pesca y se haya sometido este sector, a juicio de mi Grupo, a una excesiva comunitarización.

Por eso, al señor Secretario General de Pesca Marítima le habíamos dicho, en la comparecencia sobre los Presupuestos para 1993, que nos preocupaba que mientras para la renovación de la flota pesquera se mantenían los mismos 2.200 millones de pesetas que se habían consignado para 1992. En cambio, para adaptación de capacidades se aumentaba de 12.600 millones que estaban previstos en 1992, a 12.800 millones para 1993, aumento muy significativo teniendo en cuenta el carácter restrictivo de los Presupuestos Generales para el próximo año. De ahí el objeto de mis preguntas: conocer resumida la situación actual.

Señor Secretario General agradezco su voluntad en agotar los temas al máximo, pero le pediría un poder de síntesis, para que, al final de su intervención, siempre expresiva, podamos sacar unas ideas claras de cuál es la situación actual de la política de adaptación de capacidades pesqueras, así como sus perspectivas, haciendo sobre todo hincapié en las soluciones que consideramos muy interesantes, cuales son las fórmulas de asociaciones temporales de empresas y de constitución de sociedades mixtas.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las preguntas, tiene la palabra el señor Loira, a quien ruego también brevedad.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARÍTIMA** (Loira Rúa): Vamos a hablar de cuatro preguntas distintas.

Señoría, uno ha sido testigo de excepción y un poco memoria histórica de lo que ha sido nuestro tránsito en la Comunidad Económica Europea en materia de pesca desde aquel Consejo de diciembre del año 1985, precisamente antes de ser miembros de pleno derecho de la Comunidad Económica Europea, ya que en aquel Consejo íbamos a proceder a repartir los TAC y las cuotas para el próximo año, y por eso se nos permitió participar. Creo que en todos los consejos, salvo en uno, en mi época anterior de asesor, he estado presente y he participado lógicamente como Secretario General de Pesca Marítima.

Nosotros entramos en la Comunidad Económica Europea en un momento en que esa Comunidad comenzaba a andar en lo que era la política azul que había nacido el 25 de enero de 1983. Entonces la Comunidad estaba procediendo a una revolución interna tremen-

da, de ahí que en el momento de nuestra incorporación la pesca fue uno de los temas tratados.

Vamos a hacer un análisis amplio de cómo ha evolucionado para nuestro país esta política pesquera común. Si cogemos lo que es la filosofía básica (incluso de la Comunidad, como ahora iremos viendo en algunos temas), en aquel momento y lo que es hoy en día, no la reconoce nadie. De aquel once a uno del que hablábamos aquí hace unos años, donde un compañero de su Grupo nos hacía ese planteamiento —que fue verdad el once a uno de aquella noche de Luxemburgo—, hemos pasado a situaciones, como luego hablaré con el tema de mercados, de diez a dos, donde se cambia por completo toda la política de mercados pesqueros comunitarios y se nos da respuesta a demandas históricas de flotas importantísimas españolas.

De aquellos reglamentos de estructuras desperdigados cuando entramos en la Comunidad en el año 1986, pasamos a ese Reglamento de estructuras de diciembre de 1990, con España dentro y participando, donde se desarrollen las sociedades mixtas, las ayudas para las pequeñas flotas y otra serie de cuestiones, como la posibilidad de que la pesca participe de los fondos estructurales de la Comunidad; pasamos, repito, al nuevo reglamento de diciembre de 1990, donde todas nuestras demandas para las pequeñas flotas y nuestras importantes demandas para la constitución de sociedades mixtas se recogen en el acervo comunitario. Hemos pasado de aquel once a uno a esa situación aprobada por el Consejo con los votos de todos y cada uno de los países. Y justamente usted me plantea a mí si conocemos en profundidad y si el Gobierno es consciente de todo esto. Yo quiero decirle que de aquellos planteamientos del año 1988, donde nadie a nivel comunitario se planteaba la importancia de la participación dentro de los fondos de la pesca, hemos pasado a una situación donde el documento Delors II se plantea, de una manera clara y abierta, la posibilidad de un fondo para la pesca. Quiero recordar en este sentido que acabo de exponer que los distintos ministerios implicados, con el Ministerio de Economía al frente, y nuestro Presidente en la Cumbre de Edimburgo, han tenido presente la pesca, y en el documento de Edimburgo existe una referencia a la pesca, que es la siguiente: Una atención apropiada deberá darse a las zonas dependientes de la pesca dentro de cada uno de los objetivos existentes.

La pesca, efectivamente, dentro de lo que es la Comunidad significa poco en el producto interior bruto; dentro de lo que es nuestro significa mucho más, y dentro de lo que son nuestras zonas costeras, nuestras provincias del litoral, significa infinitamente mucho más, pues en muchos pueblos, en muchas zonas costeras la dependencia de la pesca económicamente es muy importante. Por tanto, claro que ocupa el interés y la atención del Gobierno del Estado. De ahí que no este año, sino el anterior, en los temas estructurales se diera aquel incremento de los 4.100 millones a los 12.000 y pico millones a los que usted hacía referencia.

Después de este enmarque amplio voy a entrar con más detalle en algunas de las cuestiones que S. S. ha planteado.

Habla de la situación de la adaptación de capacidades pesqueras. Como ya he indicado antes, existen una serie de líneas. Estas líneas principalmente son la paralización temporal de buques para permitir una gestión más racional de los recursos con épocas de veda y con número de buques en caladeros. En este sentido quiero hacer una pequeña visión histórica de las ayudas por paralización temporal de buques pesqueros, que nos muestra que el número de ayudas se ha multiplicado por ocho en el período 1986-1991, mientras que su cuantía financiera se ha multiplicado por veinte. Durante el tiempo transcurrido de 1987 a 1992, el número de ayudas ascendió a 9.229 millones de pesetas, y dentro de lo que es este último año, quiero decirles que con cargo al Presupuesto del Estado se van a abonar más de 1.200 expedientes de ayuda por valor de unos 3.700 millones de pesetas.

En cuanto a la retirada definitiva de buques, desde el año 1987 en el que se financió la paralización definitiva de un solo buque con un coste del orden de 20 millones de pesetas, hasta el año 1992, donde se ha financiado la retirada de 218 buques, con un coste de 8.641 millones de pesetas, la progresión de la demanda de ayudas por retirada definitiva de buques ha sido muy acusada, como he dicho, siendo para todo el período de 13.327 millones de pesetas. Cuando me refiero a retirada estoy hablando de retirada de lo que es pabellón nacional. Esto no quiere decir que todos estos buques hayan ido a desguace, sino que dentro de esa importante labor de diversificación de actividad para nuestros empresarios, y dentro de este mundo cada vez más sin fronteras de lo que es la actividad y el comercio de los productos pesqueros, muchos de nuestros empresarios que estaban reacios a la constitución de sociedades mixtas están, ¡cómo no!, de una manera creciente haciendo solicitudes en este sentido.

Voy a darle también unas cifras de lo que están significando las sociedades mixtas, y quiero decirle que a finales de 1991 comenzamos con dichas sociedades mixtas. En ese año se presentan 34 proyectos, en el único tramo, a la Comunidad; se presentan ocho en el primer tramo de 1992, y quince en el segundo de 1992. Se aprueban seis del tramo de 1991, donde el 75 por ciento de las ayudas comunitarias vienen al Estado español, se aprueban seis en el primero de 1992 y ahora estamos pendientes, justamente antes de que termine el año, del segundo tramo.

Pero hay algo mucho más importante. Había una serie de países pesqueros con importantísimos recursos y había apetencia por parte de nuestros profesionales de acceder a esos recursos, pero no era posible, y no era posible porque no teníamos el marco jurídico adecuado. Pues bien, dentro de lo que es la actividad negociadora —y me extenderé en una de las preguntas posteriores—, en el reciente acuerdo con Argentina se abre la posibilidad importantísima de constitución de

sociedades mixtas y, lo que es mucho más importante, no vamos a estar condicionados por unos presupuestos de estructuras que son bastante reducidos, y con los que hay que atender al conjunto de los países de la Comunidad, sino que la dotación para la constitución de todo ese número importantísimo de sociedades mixtas, que sin duda se están creando y se van a crear con Argentina, va a venir directamente de los fondos que hay para los acuerdos pesqueros internacionales.

Este es un tema ahora muy de actualidad y sobre el que yo mismo y el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación varias veces hemos comparecido ante ustedes. Ha sido un trabajo de día a día, un trabajo de bota malaya y de no dejar de insistir de manera coordinada en todos los foros, tanto en las distintas administraciones como en los distintos sectores. Ahí, como siempre, quiero manifestar el agradecimiento a todos los grupos, dentro del Parlamento Europeo, por la seriedad y la coordinación que estamos llevando en muchas de las cuestiones, donde a veces partimos de situaciones de soledad y hay que darles la vuelta.

Aquí hemos comparecido, tanto a nivel de Ministro como de Secretario General de Pesca, para hablar de aquella cifra mágica del 40 por ciento de reducción de flota. Yo mismo he dicho en repetidas ocasiones que el POP anterior, el Plan de Ordenación Plurianual, es decir, ese marco de reducción de flota que hay que cumplir en un período de cinco años, fue aprobado sin que España lo votara; lo votaron otros países. Nosotros no estábamos de acuerdo con una serie de cuestiones de filosofía. Quiero decirle que este mismo mes, y con un año de retraso (ya que el POP tendría que haber entrado en vigor el primero de enero de este año y se hizo una prórroga al no haber acuerdo a nivel comunitario, sobre todo por el cambio importante de filosofía que tenemos en el nuevo POP), como le digo, después de este período transitorio de este año se ha marcado una reducción del dos por ciento para el conjunto de las flotas comunitarias y al fin, el pasado día 2 de diciembre, y después de ir a dos Consejos de Ministros, se ha aprobado el Plan de Ordenación Plurianual para las flotas del conjunto de la Comunidad.

Ha habido muchos países a los que les hemos aprobado los planes otros países con nuestros votos. España sí votó esta vez, y votó con todas las consecuencias de este nuevo plan. ¿Qué es este nuevo plan? ¿Qué ha pasado con aquel 40 por ciento? Quiero decirle a S. S. que las cifras en las que nos estamos moviendo hoy, la obligación que tiene el Reino de España para cumplir en los cuatro próximos años está bastante lejos de aquel 40 por ciento, porque ha habido un período de maduración, ha habido un trabajo en común con nuestros profesionales de la mar, y aquello que era tan difícil que entrara en la mente de muchos de nuestros empresarios, que lo importante es no sólo pescar toneladas de peces sino pescar a última hora pesetas, ha ido entrando. El sector ha ido entrando, y así lo demuestran las medidas legislativas que hemos ido adoptando en los últimos tiempos, como es la Orden tanto para el baca-

lao como para la flota de los 300. Tras un trabajo con las comunidades autónomas y con el sector, este último en rueda de prensa conjunta con este Secretario General de Pesca, pidió a la Administración, después de una total unanimidad entre todos los representantes de la flota de esos 300 buques, que se cambiase la norma, que se posibilitase la acumulación de derechos en barcos y que, al mismo tiempo, se primase la retirada de los buques más obsoletos de la actividad dentro de esa flota, para conseguir una mayor rentabilidad a las empresas.

Pues bien, en este tema, junto con el de la flota bacaladera, que desarrollaremos durante el próximo año, quiero decirle que no tomamos una medida —por ser muy serios— sin contar con el cien por cien de los representantes del sector, en este caso de 12 asociaciones de Galicia, y de todo el Cantábrico. En ese sentido quiero decirle también —y las cifras están ahí— que de ese barco del año 1986 hemos pasado a este número importante de barcos de este último año y a mucha solicitud de diversificación de actividades, que tenemos sobre la mesa, de cara a ese futuro.

Por tanto, se lo dejamos bastante fácil a nuestro sector para poder cumplir, y esta Administración también lo tiene bastante fácil. ¿Sabe cuál es la cifra? Ese 40 por ciento del que tanto hemos hablado se ha transformado en un cuatro por ciento. Y puedo decirle que, con la marcha normal de tramitaciones que tenemos en proceso en este momento, dentro del próximo año el Plan de Orientación Plurianual, es decir, los compromisos formales de reducción de flota para los próximos cuatro años, los tendremos cubiertos a mediados del año próximo. Lógicamente, ha tenido importancia la apertura de posibilidades con las sociedades mixtas y los acuerdos recientemente rubricados, así como también algunos acuerdos que tenemos en cartera y de los que luego hablaré con más detalle.

Lo que sí quiero dejar muy claro es que, de aquella soledad en muchos de nuestros planteamientos, sobre todo en los temas sociales, porque cuando hablaban nuestros ministros, a veces, dentro de algunos consejos y de algunas reuniones, el nivel de atención no era del cien por cien en los primeros momentos; hemos pasado, repito, a la situación actual, y el once a uno que me tocó vivir en Luxemburgo se identifica con esta situación actual, donde quiero decirle, de una manera rotunda, que la política de estructuras comunitarias ha sufrido una españolización tremenda. Y ahí aparece reflejado lo que han venido planteando los sectores, lo que han venido planteando las administraciones y lo que han venido planteando los distintos grupos, entre ellos el Grupo Popular, al que S. S. pertenece, en el Parlamento Europeo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: No cabe la menor duda que oír al señor Secretario General de Pesca

Marítima trae una bocanada de optimismo, pero yo pienso si ese optimismo no quedará reducido a las paredes de esta casa, porque mi temor es que, al salir de aquí y conectar con el sector pesquero —con el que me reúno como político tanto en el territorio insular como peninsular—, no constate ese optimismo del Secretario General de Pesca Marítima. A mí me gustaría contagiarme de ese optimismo para contrastarlo con el sector, y que éste, a su vez, me transmita también el optimismo que S. S. expresa, puesto que, por el contrario, no es optimismo lo que el sector expresa, sino pesimismo. Y ese pesimismo tiene, a mi juicio, dos puntos de arranque. El primero es en 1977, cuando se produce la expansión o la amplitud de las 12 a las 200 millas de zona económica exclusiva, en el que se conmueven los principios de derecho del mar y en el que el sector pesquero, y concretamente el importantísimo sector pesquero español, sufre un golpe fuerte en sus planteamientos. El segundo punto de arranque que pudiéramos denominar también como significativo es la integración de España en la Comunidad Económica Europea y la significación de nuestro importante sector pesquero, hasta el punto que, como sabemos, la flota pesquera española es la flota más importante de la Comunidad Europea. Sin embargo, el sector expresa preocupación por la acción de la Administración pesquera española dentro del marco comunitario.

Su señoría acaba de expresar lo contrario de ese pensamiento, y yo quisiera cambiarlo a oír las manifestaciones que usted ha realizado en esta comisión. Yo quisiera cambiar la idea que tengo de excesiva comunitarización del sector y no excesiva política nacional en el marco comunitario, porque aquí se producen dos cuestiones contrapuestas. Este Diputado tiene la experiencia, a lo largo de estos años, de que el papel que ha jugado la Administración pesquera española dentro del marco comunitario ha sido un papel débil y que, por tanto, se ha producido en el sector pesquero español una excesiva comunitarización, mientras que S. S. acaba de manifestar lo contrario. Su señoría ha dicho que hay una política nacional pesquera que está influyendo en el marco de la Comunidad y vertebrando la política pesquera común, dentro de los principios inspiradores de la política que tiene trazada o que va marcando la Administración pesquera española. Yo creo que éste es el nudo gordiano y principal en el que puede cifrarse la filosofía o la política pesquera española dentro del marco de la política comunitaria, y S. S. lo acaba de expresar. Pero lo que yo quisiera es que me lo transmitiera, que me llegara a convencer, y que, a su vez, ese convencimiento que pudiera yo haber obtenido hoy en esta Comisión lo pudiera constatar fuera con la realidad, porque yo tengo mucho miedo de que la política parlamentaria sea una política aislada de la realidad; ésa es la gran preocupación de este Diputado, si cuando pisamos las alfombras de este Congreso no estamos elevando nuestras ideas y no estamos alejados de esa realidad que tenemos fuera.

Escuchando a S. S. me quería convencer de lo que de-

cía, pero no quisiera que al salir de esta casa la realidad del sector me dijera que la adaptación de capacidades pesqueras tiene distintas fórmulas. Por tanto, son significativos y positivos los mecanismos de constituciones, de asociaciones temporales y de empresas mixtas. Sin embargo, ¿no estará fomentando la Administración pesquera española, impulsada por la Comunidad Económica Europea, la paralización temporal, sobre todo la paralización definitiva de los buques, y con ello el desguace, así como la reducción de la flota pesquera española ante el pensamiento o el principio que está marcando la Comunidad Europea para los próximos diez años de equilibrar el esfuerzo pesquero con los recursos?

Señor Secretario, gracias por su información, gracias por su optimismo, pero quisiera que, en la próxima Comisión, ese optimismo lo pudiera contrastar con la realidad exterior.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Loira.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Este Secretario General, en los 15 últimos días, ha tenido la oportunidad de participar en diversos foros, con intervenciones públicas y, con lo que es más importante, con debate abierto. He tenido la oportunidad de participar en el Congreso del COM en Cádiz, en el Congreso de la Asociación de Titulados Náuticos Pesqueros en Huelva, y esta misma semana en el Congreso de la UGT del mar, con debate abierto en todos y cada uno de ellos. Quizá sea una reminiscencia de mi época de sindicalista el contrastar y el abrir debate en todos estos foros, y quiero decirle a S. S. dos cosas, si bien tenemos otra pregunta referida al tema de recursos y, lógicamente, voy a hacer ese enmarque.

Usted me ha preguntado sobre la política de estructuras, y yo le he contestado lo que, en política de estructuras venimos haciendo a nivel comunitario y lo que se viene haciendo a nivel nacional. Quiero recordar a S. S. lo que son las competencias de la Comunidad Económica Europea y lo que son las competencias del Estado miembro. Ese es un tema que no debemos olvidar y el Tratado de Adhesión ha sido ratificado por unanimidad de esta Cámara.

En consecuencia, partiendo de ahí y partiendo de algo que usted ya ha esbozado, partiendo de que el mar era libre antes del año 77 y que el mar ha dejado de ser libre y que no hay un caladero, salvo esas aguas internacionales libres, y en las que precisamente estamos trabajando a nivel de colectividad internacional para dotarnos, quizás antes de dos años, de un código de buena conducta dentro del concepto de pesca responsable a nivel mundial, a nivel de la conferencia intergubernamental venimos trabajando muy seriamente, sobre todo después de nuestra Conferencia Mundial de Pesca de La Toja del año pasado, se ha trabajado en Naciones Unidas, dentro del PRECOM, se ha trabajado en la Conferencia Mundial de Pesca de Cancún de mayo;

se ha trabajado en FAO en Roma y en noviembre en el Consejo de FAO, y el año que viene continuaremos trabajando de cara al otoño próximo o en la primavera del 94 en esa gran Conferencia Intergubernamental para regular lo único que nos queda, que son esas aguas internacionales libres fuera de las 200 millas, donde se encuentra poco más allá de un 5 por ciento de la pesca mundial.

Entonces, ha cambiado completamente la situación. De aquel mar libre donde los barcos iban y donde tenían la pesca, echaban las redes o echaban las artes, hemos pasado a una situación donde cada caladero tiene nombres y apellidos, tiene un propietario. De ahí que hayamos tenido que desarrollar esa importantísima labor de negociación, a la que me referiré posteriormente, para que nuestras flotas puedan continuar pescando, porque quiero decir a S. S. —y éste es un tema del que a veces nos olvidamos— que bastante más de los dos tercios de la pesca que desembarcan los buques que baten pabellón español procede de aguas de otros.

En relación con lo que usted decía sobre las reducciones de flota, desde luego en el tema de la inactividad temporal ésta es una cuestión que el sector está pudiendo un día sí y otro también en este momento. Al principio nadie quería hablar de esto. En este momento, como están viendo los efectos que se dan al dejar descansar el mar en ciertas épocas de desove y en ciertas épocas donde las especies, sobre todo las pelágicas, no tienen los tamaños comerciales adecuados, hay una demanda cada vez más creciente, como he relatado antes en mis cifras; les decía 3.700 millones en relación con lo que vamos a pagar este año de inactividades temporales. No todo va para esas distintas fórmulas de diversificación, o bien de exportación, o bien de constitución de sociedades mixtas o de desguace, y, desde luego, lo que sí quiero decir y de una manera rotunda y categórica, porque ha habido bastante intoxicación en relación con algún tema y en relación con la flota de los trescientos, quiero dejarlo de una manera clara; no existe ningún plan de la Administración española ni de la Administración comunitaria para reducir la flota de los trescientos, que marque una reducción de esa flota. Esa flota está con carácter de derecho primario en el Tratado de Adhesión y precisamente han sido los empresarios de esta flota, como los empresarios de las demás flotas, ya que precisamente, tal como hemos llevado estos temas, no hemos tenido que sacar ninguna norma en la que se indicara que hay que reducir tanto o cuanto de manera categórica y tal empresario debe reducir y el otro, no. Hemos llevado las cosas de tal manera que hemos cumplido los planes de orientación plurianuales de la Comunidad hasta este momento sin tener que sacar una norma en ese sentido. Ha sido el propio sector, los propios empresarios en libertad los que han optado por ese abanico, que ahora tienen y antes no tenían, de distintas fórmulas jurídicas. Y le digo de una manera clara a su señoría y a todos ustedes que ahí hemos trabajado muy duro todos en la Comunidad Económica Europea para dotarnos de este aba-

nico importante, plural que tenemos hoy y que antes no teníamos.

— **SOBRE DIFICULTADES DE ACCESO A LOS RECURSOS PARA LA FLOTA PESQUERA ESPAÑOLA. FORMULADA POR EL SEÑOR MONTESDEOCA SANCHEZ (G. P) (Número de expediente 181/002103)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, pasamos a las dos últimas preguntas que se van a tramitar por separado. Rogaría tanto al señor Diputado como al señor Secretario General la máxima brevedad.

La primera de ellas es sobre dificultades de acceso a los recursos para la flota pesquera española.

El señor Montesdeoca tiene la palabra.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Presidente, es de sobra conocido que la Comisión Europea propugna para el período de 1993-2002 una política pesquera que regule y limite el acceso a los recursos con el fin de evitar el desequilibrio existente entre los recursos y el esfuerzo pesquero, como ya decíamos anteriormente. De ahí que la finalidad de esta pregunta se debata entre dos parámetros: de un lado, la regulación y limitación del acceso a los recursos y, de otro, la necesidad de permitir la supervivencia de la flota comunitaria y de responder a las necesidades alimentarias de la Comunidad deficitaria en productos de pesca. Todo esto obliga a una política exterior pesquera necesariamente, y ya que ha de ampliarse la zona económica exclusiva en todos los países costeros, como antes decíamos, de doce a doscientas millas marinas, más del 95 por ciento, creo, de los recursos pesqueros mundiales disponibles en principio quedaron fuera de las posibilidades de acceso de la flota comunitaria.

Ante estas perspectivas, preguntamos al señor Secretario General de Pesca Marítima: ¿cuáles son las dificultades de acceso en las siguientes zonas? Quisiéramos que el señor Secretario General de Pesca Marítima nos contestara haciendo un desglose de estas zonas sobre las que le voy a preguntar concretamente: dificultades de acceso en aguas de la Comunidad Económica Europea, tanto en lo que se refiere a la Pesca de altura como a la de bajura. Cuál es la situación de los recursos pesqueros en el calendario nacional, así como la presencia de la flota pesquera española en caladeros de terceros países. Queremos que nos informe sobre estos tres aspectos: dificultades para la flota pesquera española en aguas comunitarias en el caladero nacional y en aguas de terceros países. Y solicitando especial énfasis en este tercer apartado, relativo a la pesca por parte de la flota española en aguas de terceros Estados, desearíamos saber cuál es la situación de las negociaciones con Namibia, que nos preocupan. Cómo se encuentran en estos momentos las conversaciones entre la Comunidad Europea y Namibia y, asimismo, si su señoría nos puede dar, como ya indicó al principio, una síntesis de los aspectos más significativos para la flota

pesquera española del reciente acuerdo pesquero entre la Comunidad Europea y Argentina y, al propio tiempo, aprovechando el comentario sobre este reciente acuerdo, cómo está la situación de los barcos españoles que faenan en aguas de las islas Malvinas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Loira tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Para hablar de todo esto necesitaba cinco horas, pero vamos a tratar de ceñirnos al tiempo disponible.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Loira, tiene usted diez minutos, como máximo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Voy a tratar de ceñirme a dicho tiempo.

La labor es tremenda. En este momento tenemos gente en cinco o seis lugares distintos del mundo, gente de la Secretaría trabajando. Le voy a hablar incluso de algunos temas nuevos de hoy a su señoría.

Efectivamente —lo decía su señoría antes—, a partir del año 76 cambian muchas cosas a nivel mundial, y ahí está la realidad. En la última década, el crecimiento de las flotas a nivel mundial ha pasado de los 19 millones de toneladas de registro bruto a los más de 25, 26 millones de toneladas de hace un par de años. Esto significa que un número muy importante de nuevos buques han entrado en actividad a nivel mundial. Eso significa que países que no valoraban suficientemente esos recursos que ahí tenían los comenzaron a valorar, pero algunos incluso los valoraron de una manera desorbitada. Se creían que ahí tenían diamantes, y, a pesar de ser unos recursos importantes, esos recursos, para que tengan esa importancia, deben llegar al mercado, fin último, y deben llegar al mercado de tal manera que en todo el circuito haya un efecto remunerador para todos los tramos y todos los pasos. Muchos países desarrollaron sus flotas y la situación en este momento —quiero dejarlo aquí de una manera clara— es de crisis, puedo decirlo, a nivel planetario en todo el sector de la pesca. Hemos pasado de 18 millones de toneladas en los años 50 de oferta mundial de productos pesqueros a más de 100 millones de toneladas de oferta de productos pesqueros a nivel mundial en este momento. Hay una sobreoferta de productos pesqueros y a veces hablamos de algunos puertos, de algún puerto importante de Canarias y de algún puerto importante del país vecino, de Marruecos. En este momento yo quiero recordar también algunas cosas. Hablábamos hace cuatro años, cuando el acuerdo de Marruecos, sobre cuántos cefalopoderos podrían faenar o no dentro del acuerdo con Marruecos, y S. S. en algún momento decía —y también otras opiniones— que seguramente dentro de cuatro años no iba a haber buques. Quiero recordar a S. S. que no sólo tenemos los cefalopoderos

que teníamos, sino incrementados en más de cuatro mil toneladas con congelado que no teníamos antes, y en este momento, como digo, la pesca a nivel mundial está en un período de convulsión muy importante y todo lo que ha acontecido en el Este tiene una importancia decisiva, porque quiero recordar que la Unión Soviética hace dos años era el primer país pesquero del mundo y en este momento tiene la inmensa mayoría de sus flotas varadas.

Después de esta pincelada, tiro hacia adelante. Nosotros entramos en la Comunidad Económica Europea con 13 ó 14 acuerdos, y si incluimos Francia y los dos fronterizos de Portugal, 16 acuerdos bilaterales. Nosotros veníamos trabajando precisamente como consecuencia de esa escasez en nuestras plataformas para el potencial de lo que son nuestros hombres y lo que son nuestras flotas, en una política de censos, en una política de licencias, política que hemos tratado durante estos años comunitarios de llevar allí, de llevar a la norma comunitaria, y luego me extenderé en ese tema porque seguramente en el próximo Consejo de este sábado y este domingo en Bruselas tendrá luz un nuevo reglamento base donde muchos de los términos españoles se recogerán por primera vez.

Licencias. No existía esa palabra en el 170, reglamento base de 1983; TAC y cuotas plurianuales y multiespecíficos, y la expresión «aspectos socioeconómicos» no estaba recogida en el anterior. Espero y confío que si se aprueba el reglamento en este fin de semana, o si no en algún próximo consejo, estas palabras estén recogidas, dentro de este proceso de españolización y de aportación importantísima de España a la Comunidad Económica Europea. Por cierto, que el Parlamento Europeo acaba de pasar ayer el dictamen y ayer también el Parlamento Europeo —esto es primicia— ha aprobado el acuerdo con Marruecos, que aún está en vigor; hay el trámite parlamentario y ha sido aprobado ayer por inmensa mayoría del Parlamento Europeo. Por tanto, pasamos de esa situación, que nos llevó a la constitución también de muchas sociedades mixtas en otros países, al momento de la entrada en la Comunidad Económica Europea. La Comunidad Económica Europea ha comunitarizado los acuerdos que España tenía, todos menos uno, que está terminándose en este momento, que es el de Sudáfrica; todos los demás los ha comunitarizado: Angola, Cabo Verde, Guinea Bissau, Guinea Conacri, Guinea Ecuatorial, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Santo Tomé, Príncipe, Senegal y Seychelles. Desde que estamos en la Comunidad Económica Europea España entra a formar parte del acuerdo de Madagascar. Acuerdos con Comores, con Costa de Marfil, con Gambia, con Madagascar —como he dicho—, con Isla Mauricio, con Gabón, con Sierra Leona y con Tanzania, y desde el día 30 del mes pasado se rubricó el importantísimo acuerdo con Argentina, del que luego hablaré. Hoy mismo están comenzando la negociación con Canadá, pero es una negociación formal ya, después de los contactos exploratorios, hoy mismo, donde se está tratando del acceso a puertos, que hasta

eso estaba restringido a los buques comunitarios, y se está tratando de posibilidades excedentarias dentro de aguas de Canadá para las flotas europeas. Y como noticia importante, y usted me preguntaba por Namibia, después de la rúbrica del acuerdo con Argentina —porque aquí, a veces, las cosas vienen de golpe; cuando tienes penuria, pues la tienes durante mucho tiempo; así es la vida—, después de abrirse la posibilidad importantísima para las flotas congeladoras en Argentina, inmediatamente el Gobierno namibio se dirige a la Comunidad Económica Europea y ayer mismo terminaba una ronda de contactos técnicos en Windhoek y para mediados del mes de enero está prevista una ronda negociadora con Namibia para tratar de que los buques comunitarios puedan volver a faenar a la luz de un acuerdo —ya que así lo están haciendo con acuerdos privados en este momento—, a la luz de un acuerdo, repito, en esas importantísimas aguas, que sería el primer acuerdo con Namibia. Son muchas cosas, muchas noticias y todas de golpe y todas casi hoy, pero, en fin, así es la vida y los temas vienen como vienen.

Aguas de la Comunidad Económica Europea. Con buen criterio, mi jefa de gabinete me pasaba precisamente ya, como dándose cuenta de por dónde iban a ir los tiros, algo que era de febrero de 1985, y ahí se hablaba de licencias de merluceros en aguas de la Comunidad Económica Europea. De aquellos 460 buques que adujeron haber faenado en algún momento, buques de más de 100 toneladas, en aguas de la Comunidad se pasó a 200 en 1979 como consecuencia de la extensión de las 200 millas, 168 en 1980, 114 en 1982 y, curiosamente, a partir de 1982, este descenso progresivo, que iba a límite cero, se paraliza y hasta que entramos en la Comunidad Económica Europea se estabiliza en 1984-1985 en 106 licencias. Conseguimos esos 300 buques de la lista de base, la presencia simultánea de los 150 y unas posibilidades muchísimo mayores de capturas, de cuotas en aguas de la Comunidad, y posibilidades que hemos ido subiendo casi año a año a la especie principal, que es la que marca las demás, que es la merluza. De aquellas trece mil y pico que el estado de TAC y cuotas comunitario nos daba el primer año a las dieciocho mil y pico, cerca de diecinueve mil del último año. Estamos pendientes del Consejo de TAC y cuotas de la próxima semana. Parece ser que el tema viene un poco duro, pero trataremos sobre todo en aguas de la Comunidad, de darle vuelta a algunos planteamientos que hay sobre la mesa del Consejo. En consecuencia, la Comunidad Económica Europea había expulsado de sus aguas a todos los Estados que no tenían un acuerdo de reciprocidad con la Comunidad; con nosotros, como teníamos vocación de ser comunitarios, no se realizó esta expulsión. Y yo quiero decirle que muchos otros buques españoles están faenando dentro de aguas de otros países comunitarios en este momento; no sólo son esos 300 de los que hablamos todos los días: sardinales, palangreiros de menos de 25 toneladas, cañeros, anchoreros, atuneros —solamente atuneros son más de 700—, palomeros y luego todos los barcos cerqueros y de

más que están faenando en aguas de Portugal, con lo cual hace una cifra de unos 1.100 buques más, y usted me habla de medidas restrictivas. Yo se lo digo muchas veces en los debates que tengo —debates muy enriquecedores, por cierto— con todos los sectores y colectivos, y se lo digo muy claro. Se lo decía hace unos días a unos pescadores de Riveira que me venían con un planteamiento de acceso de palangreros. (*Un señor Diputado del Grupo Popular: ¡A ver cuándo bajan los precios!*) A eso voy. Si quiere, después hablaremos de los precios.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Loira, por favor, vaya concluyendo, y ruego a SS. SS. que no intervengan en el debate si no están en el uso de la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARÍTIMA** (Loira Rúa): Por tanto, yo les decía: Presencia de buques daneses capturando caballa o capturando anchoa en las proximidades de lo que es la ría de Arosa. Y decían: ¡Cómo! ¿qué estás diciendo? Justamente ése es el tema. A nivel comunitario y por el sistema mismo que tenemos de TAC y de cuotas, unas flotas de unos países pueden faenar en unos caladeros y otras pueden faenar en otros, como acontece en nuestro propio país, donde, por los censos que tenemos, cada buque está habilitado para actuar con un arte y para actuar en una zona geográfica determinada y concreta. Un buque que está en el censo de Marruecos no puede faenar en caladero nacional. Estas restricciones existen; otra cuestión es el tema de la Iris Box que lleva a confusión genérica a la hora de hablar de la actuación de nuestros buques en las aguas de la Comunidad.

Queda el tema del caladero nacional. Dentro del caladero nacional, hay un número importantísimo de lo que son las paralizaciones temporales, y quiero recordar el plan del boquerón del golfo de Cádiz, y quiero recordar el compromiso entre la Junta de Andalucía, la Administración del Estado y el sector pesquero legal en esa zona para un decreto que regule de una vez por todas la actividad del arrastre en la zona suratlántica, donde esperamos —aunque nunca me gusta dar fechas— que en muy poquito tiempo pueda ser aprobado por nuestro Consejo de Ministros. Dentro de lo que es la actividad en nuestras aguas, se viene trabajando en el ámbito de la Jupemar, de la Junta de Pesca Marítima, en la mayor ordenación y en el mayor grado de seguimiento. Ahí el Instituto Español de Oceanografía viene haciendo un barrido de seguimiento de cuál es el estado de las pesquerías en los últimos años. Lo que sí quiero decirle es que en Cantábrico y Noroeste la situación de algunas especies de mersales es bastante preocupante y, en consecuencia, estamos previendo nuevas medidas técnicas y habrá una reducción en los TAC previstos para España, para Portugal y para alguna zona de Francia en relación con estas pesquerías en el próximo Consejo. Pero sí hay una cosa importante. El sector cada vez está más mentalizado de que, si queremos que la pesca sea una actividad perenne, hay que

mimar los caladeros para poder tener pesca en el futuro también.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Montesdeoca, tiene la palabra.

El señor **MOTESDEOCA SANCHEZ**: Después de su intervención, me han quedado tres lagunas, sólo tres, que quisiera que S. S. me las contestara, si le fuera posible. La primera, sobre el tema de Namibia. Durante este tiempo que la flota española lleva sin poder faenar en el caladero namibio, que además le ha afectado notablemente, sobre todo a la flota que se dedica a una especie tan importante como es la merluza, y, a su vez, los incidentes de los que hemos tenido conocimiento, de detenciones o apresamientos de barcos españoles, y también de marinos españoles, con permanencia en prisión durante cierto tiempo, no he conseguido saber todavía cuáles son las razones por las cuales no ha podido llegarse a un acuerdo entre la Comunidad Europea y Namibia. Concreto la pregunta: ¿se trata de exigencias exageradas y difíciles de cumplimentar por la Comunidad Económica Europea las que propone Namibia a la hora de negociar o se trata de un problema de principios por parte del Gobierno namibio, de que ellos quieren explotar sus propios recursos y no quieren que flotas extranjeras faenen en sus caladeros, como hubo en alguna ocasión filosofía pesquera también del Gobierno mauritano? Esta es una de las preguntas sobre cuáles han sido las dificultades para lograr un acuerdo entre la Comunidad Europea y Namibia.

La segunda de las cuestiones es que S. S. no ha explicado, por lo menos en algún aspecto sustancial, la incidencia que en la flota pesquera española va a tener el Acuerdo con Argentina. Dado que hay que tratar otras materias a lo largo de la mañana, simplemente quisiera que S. S. nos resumiera cuáles son los aspectos sustanciales que podrían beneficiar a la flota pesquera española en el reciente Acuerdo suscrito entre la Comunidad y Argentina.

Finalmente, quisiera preguntarle sobre la situación de los barcos españoles que faenan en las islas Malvinas, que es algo a lo que tampoco me ha contestado. Conociendo la dificultad del tema, que es un problema político, es un problema similar al del banco sahariano, con problemas de soberanía, de Derecho internacional público, etcétera, y sabiendo que el tema de las Malvinas es un tema politizado y con problemas de soberanía, este Diputado no ignora las dificultades que existen para que la flota pesquera pueda faenar en aguas de las Malvinas, pero sabemos que hay barcos españoles que pescan en esas aguas, no sabemos si con conciertos privados. Querriamos saber qué dificultades hay en relación con el Acuerdo entre la Comunidad y las Islas Malvinas.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra al señor Loira, quisiera recordar que el trámite de preguntas reglamentariamente tiene establecido un máximo

de diez minutos. Lógicamente, hay una cierta flexibilidad, pero en el día de hoy tenemos otros trámites parlamentarios y yo rogaría que intentáramos ceñirnos estrictamente a los tiempos establecidos por el Reglamento. Sé de la capacidad del señor Loira y de todas SS. SS. para saber concretar y sintetizar las respuestas y las preguntas. Muchas gracias.

Señor Loira, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): En primer lugar, le digo a S. S. que, si tengo todo ese tiempo para el número de preguntas que eran en un principio, todavía me queda muchísimo tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Le quedan exactamente menos de cinco minutos.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Perdona S. S. que no le haya contestado antes a estos temas, pero, justamente, en aras de la premura, no he tenido literalmente tiempo.

Namibia. La Comunidad Económica Europea, con una rapidez tremenda —Namibia es Estado independiente el 21 de marzo—, el 18 de abril de 1990, ya tenía directiva de negociación. El Secretario General de Pesca que les habla, después de venir de Namibia —sabíamos lo que iba a pasar—, se reúne en Vigo con todos los sectores y les recomienda la importancia de estar unidos. Habilitamos en aquel momento ayudas para pescadores y para armadores, de inactividad temporal, que hasta entonces no eran posibles, y la respuesta la ha dado el propio sector con actividades ilegales de pesca, de presencia en caladero. El día 26 de marzo, también estaba con ellos y les decía: Había que estar en Namibia, en el acto de independencia, en aquel estadio, viendo cómo saltaba toda aquella población mientras bajaba la bandera de Sudáfrica, después del discurso del Presidente Nujoma, para darse cuenta de que había dos temas básicos de afirmación nacional: la pesca y los minerales, con lo cual Namibia quiso conocer en un primer momento cuál era el estado de sus caladeros y de sus recursos. No obstante, se inician rondas negociadoras con Namibia que no llegan a buen puerto. ¿Por qué? La flota española —usted ha planteado un tema en el que está un poco confundido—, salvo en los primeros momentos, ha tenido presencia en Namibia. Los que están pescando en Namibia son buques de armadores españoles; eso sí, con acuerdos privados. No fue posible un acuerdo comunitario, por los motivos que le estoy planteando. En primer lugar, Namibia quería conocer de una manera más amplia el estado de sus recursos y, en segundo lugar, presencia. Cada vez que se iba a reunir la comisión negociadora, teníamos un altercado de presencia irresponsable de buques sin tener habilitación para estar allí. Todo el tema de las licencias privadas también ha tenido su importancia. Aquí y ahora, lo importante es que se abre una nueva

perspectiva de continuar las negociaciones a partir de mediados de próximo mes.

Argentina. Yo mismo tuve la oportunidad, hace dos años y medio, en concreto los últimos días del mes de julio, de visitar Argentina y establecer contacto con las máximas autoridades del país. Para mí, hubo una conversación que fue decisiva y vital. Era una visita casi de cortesía y, al final, estuvimos tres horas, acompañados de nuestro Embajador Bassols, hablando con el Ministro de Exteriores de aquel entonces, el señor Domingo Cavalho, actualmente Ministro de Economía. En aquel momento había una resistencia muy fuerte por parte de la propia gente, tanto de los «lobbies» de los distintos sectores como de la propia administración pesquera argentina, y Domingo Cavalho nos lo dijo claramente al señor Embajador y a mí: Un acuerdo en materia de pesca con Argentina es tan importante que, aunque nuestra legislación es restrictiva en estas cuestiones, un tema de estos pasaría a nuestro Parlamento, nuestro Presidente estaría dispuesto a llevarlo a nuestro Parlamento. Y es lo que ha acontecido. La negociación ha sido muy dura porque los «lobbies» y los grupos ya establecidos han hecho todo lo posible porque no hubiese este Acuerdo. El otro día, en Vigo, todavía mucha gente que no se creía lo que había rubricado el Comisario Marín. Después de las rondas de negociación, en el mes de julio, no había oferta de merluza hubsi. España hizo cuestión de principio: o merluza hubsi o no queríamos «paper fish». No queríamos un acuerdo de papel, queríamos un acuerdo con contenido.

Situación y cifras, se las digo ahora mismo: 250.000 toneladas de productos pesqueros a capturar por flotar comunitarias al año en el mar argentino. De esas 250.000 toneladas, 120.000 de la especie de la que no nos querían dar nada, de la merluza hubsi. ¿Cómo se va a repartir esto? Dos tercios serán para las sociedades mixtas que se constituyan y un tercio —hito importantísimo— con bandera comunitaria. Creo que las cifras por sí solas hablan de la importancia de este acuerdo, sobre todo para esas flotas que tan mal lo han estado pasando.

En relación con el tema de las islas Malvinas, no hay acuerdo, evidentemente, hay un número importante de buques españoles faenando, y lo hacen, como en otras zonas, a la luz de acuerdos privados.

En cuanto a la diversificación, hay un tema que antes me ha planteado, que es la nueva pesquería que hemos abierto de fretan negro, que posibilitó que un número importante de buques de esta flota pudieran capear temporales, dentro de todas las dificultades inmensas que supuso el encontrarnos con una flota congeladora de gran altura que había sido renovada recientemente y que se vio expulsada de su gran caladero natural, que había sido el de Namibia.

¿Problemas? Muchos, lo he dicho antes. La crisis es muy amplia y muy global, pero quiero dejar claro que las posibilidades de hacer frente a esta crisis en un país como el nuestro, con buques modernos en este tipo de flotas, con unos profesionales que saben muy bien lo

que se traen entre manos y con unos circuitos comerciales rodados, con un gran mercado nacional y comunitario —quiero recordar esos 43 kilos de pescado por español y año que consumimos— son muy grandes, ya que es una situación muy distinta de la de esos otros países que, teniendo recursos y habiendo comprado buques, tienen pocos profesionales, tienen poca tecnología de transformación, de comercialización, y donde muchas veces, cuando lleva el producto al mercado, no llega ya en las condiciones debidas.

A pesar de esto, quiero dejar clara otra cosa, porque antes uno de los sus compañeros me hablaba del precio. Quiero recordar que la queja por parte de nuestro sector armador precisamente es que los precios están muy bajos. Creo que tendríamos que ponernos de acuerdo en cuál es el estado de la cuestión. Lo que sí hay es una internacionalización tremenda del mundo de la mar. Ayer mismo recibí al Viceministro chino y están viendo posibilidades de comercio.

En la Comunidad estamos luchando de cara a todo esto precisamente para dotarnos de una política de calidad de los productos pesqueros que permita defender, de la mejor manera posible, lo que capturan nuestros hombres y la presentación del producto, porque el producto capturado en Namibia está —por hablar de un centro importante— en Mercabarna en el mismo tiempo que puede estar la merluza capturada por la flota de Cariño o por la de Cedeiro, por hablar de dos puertos gallegos merluceros importantes.

— **SOBRE CUESTIONES TRATADAS EN LA REUNION DE MINISTROS DE PESCA DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE), CELEBRADA EN LUXEMBURGO EL DIA 19-10-92, QUE PUDIERAN AFECTAR A LA FLOTA PESQUERA ESPAÑOLA. FORMULADA POR EL SEÑOR MONTESDEOCA SANCHEZ (G. P) (Número de expediente 181/002123)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación, a la última de las preguntas del señor Montesdeoca, quien tiene la palabra para formularla.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Presidente, el 19 de octubre pasado, los ministros de pesca de los doce países miembros de la Comunidad, se reunieron en Luxemburgo para discutir las bases de la reforma de la política pesquera común, y dada la trascendencia de dicha cumbre para el sector, le pedimos al señor Secretario General de Pesca Marítima que nos ilustre, en la medida de lo posible, sobre los principales asuntos tratados en dicha cumbre, y sobre todo los que tengan especial incidencia para la flota pesquera española.

En esa información —atendiendo a la premura del tiempo— me gustaría que se centrara en un solo aspecto, salvo que haya algún otro de interés, porque la información que este Diputado tiene de lo tratado en esa

cumbre de Luxemburgo hace referencia a que se hizo hincapié sobre todo en lo que concierne a la reducción de la capacidad de capturas, la reducción del esfuerzo pesquero. Quisiera conocer si, efectivamente, se trató este tema con amplitud, con perspectivas para los próximos diez años; cuál fue la propuesta de la Comisión Europea y cuál fue la propuesta de la Comisión española.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar la pregunta, el señor Loira tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Al primer punto que S. S. ha planteado creo que le he dado contestación antes, pero me mezcla dos temas. En primer lugar, me imagino que se estará refiriendo al futuro reglamento, al que yo hacía alusión que va al próximo Consejo, el reglamento base de toda la política azul, el del año 1983, que está en revisión como consecuencia de lo que fue el *documento Marín*, el documento presentado hace un año al consejo de valoración de los diez años de política azul comunitaria, y en esto si quiere me puedo extender. En segundo lugar, se puede estar refiriendo S. S. —que es un tema que me gustaría delimitar— a los temas de reducción de flota.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Montesdeoca, ¿puede precisar el sentido de su pregunta?

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: En la reunión de Luxemburgo de los doce ministros de pesca de la Comunidad según lo que ha podido trascender y ha llegado a conocimiento de este Diputado, se trató de la reforma de la política pesquera común, y dentro de ese aspecto se habló —también por las noticias que tiene este Diputado— de la reducción del esfuerzo pesquero. Quisiera saber cuáles son los criterios de los restantes países miembros y cuál es la posición española a ese respecto.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Loira tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): En el Consejo del pasado 19 de octubre se trataron diversos temas, en la mayoría de ellos no se llegó a un acuerdo, sino que sirvieron de base para debatir. No obstante, sí se llegó a un acuerdo político en cuanto a la aceptación del nuevo reglamento de mercados de productos de la pesca y a la modificación del reglamento de medidas técnicas de conservación de los recursos pesqueros, y a continuación voy a relatar los puntos tratados y los acuerdos alcanzados.

En cuanto a la reforma del reglamento base de mercados de productos de la pesca —reglamento importantísimo, ya que es el reglamento base—, en términos generales España defendió la necesidad de tener en cuenta las circunstancias actuales del sector pesque-

ro, ya que difieren claramente de las que había en el año 1981 en la Comunidad, que es de cuando data el reglamento anterior. El reglamento aprobado entonces, así como las modificaciones del mismo habidas posteriormente, no se ajustan a la realidad resultante de la ampliación de la Comunidad en 1986, con la entrada de España y Portugal, y que duplicó, de hecho, el peso social y económico de la pesca europea.

Por otra parte, se puso el máximo acento en la vigencia de los principios básicos del Tratado en orden a asegurar el abastecimiento, mantener la renta de los productores y garantizar el cumplimiento de la preferencia comunitaria. Asimismo, se instó al estudio, por parte de la Comisión, del balance de la gestión de los mercados a lo largo de los últimos años, con el fin de evitar que se produjeran determinados errores y desajustes que han tenido un efecto contrario a los intereses de la flota comunitaria.

En lo relativo a los intereses de la flota española que inciden en el área de mercados, las principales modificaciones a incorporar en el nuevo reglamento base son las que paso a exponer.

Inclusión de nuevas especies en los anexos. El fretan negro congelado, esa especie nueva de dos años de explotación por parte de nuestra flota, se incorpora ya en el anexo II con derecho a ayudas al almacenamiento privado y la fijación anual de un precio de referencia que se corresponde con el 85 por ciento del precio de orientación, que habrá de definir lógicamente. El pez espada congelado, que estaba fuera de la política común, se incluye en el anexo V, y con ello tendrá lugar la determinación de un precio de referencia anual importantísimo a la hora de regular importaciones de esta especie.

Ha habido una serie de cambios de anexo importantísimos. El atún blanco fresco, el bonito del norte, pasa del anexo VI —donde lo habíamos incluido en el año 1988— al anexo I, en el que dispondrá desde ahora de un precio anual de referencia, de compensación financiera por retirada y de prima de aplazamiento.

La merluza entera congelada y filetes de merluza congelados, que hasta ahora estaban en el anexo V, nada más que tenían el precio de referencia, se incluyen en el anexo II, con acceso —importantísima reivindicación de toda nuestra flota congeladora de gran altura— a ayudas para almacenamiento privado que hasta ahora no tenían y fijación anual de un precio de referencia que se corresponde con el 85 por ciento del precio de orientación.

Hay ayuda de indemnización compensatoria para los túnidos congelados, donde la propuesta de reforma de la Comisión trataba de reducir el umbral de activación de la ayuda y el montante máximo aplicable, lo que se hubiese traducido en una minoración del volumen de ayuda superior al 40 por ciento, y quiero recordar la difícil situación de mercado que está pasando nuestra flota congeladora de gran altura de túnidos. A pesar de la oposición de diversos Estados miembros y del planteamiento de la Comisión, que pedía una reducción del

93 al 85 de ese umbral, por primera vez en un Consejo de Pesca se volvió a la situación anterior, en contra del planteamiento de la Comisión, de la Presidencia y de la mayoría de los Estados miembros.

En último término, la Comisión adquirió el compromiso de elaborar un informe sobre la situación del mercado de túnidos y de presentar las respuestas pertinentes para resolver la actual situación de crisis de mercados. España solicitó incorporar, a su vez, una declaración para que quedara constancia de que se trataba de un producto muy sensible para los intereses españoles y de la urgencia de la adopción de medidas a corto plazo para paliar los efectos de la crisis a la que me he referido con anterioridad.

Se consiguió, asimismo, que se establecieran normas de aplicación de las medidas de urgencia previstas en caso de perturbación grave de mercado.

Con anterioridad, y hoy todavía está existiendo, para ciertas especies el mecanismo comunitario es muy lento. Hemos planteado la necesidad de agilizarlo y hay el compromiso del desarrollo reglamentario correspondiente para agilizar los mecanismos de intervención de mercado.

Se aprobó también un reglamento encaminado a la prohibición de la utilización, por parte de la flota comunitaria, de las redes de cerco sobre cardúmenes o grupos de mamíferos marinos cuando el objeto sea la captura de túnidos. Este reglamento, elaborado a iniciativa española y francesa, no afecta a la situación de nuestras flotas, ya que no realizan pesca de atún asociada a mamíferos marinos, todo el planteamiento que hay a nivel mundial de capturas de delfines que acompañan en ciertas áreas, sobre todo en el Pacífico a los túnidos.

En cuanto al tema que usted planteaba de reestructuración de la flota comunitaria, tengo que decir que se celebró un debate sobre las medidas para adaptar la capacidad de la flota comunitaria a los recursos, especialmente en lo que se refería a los programas de orientación plurianuales, pero sin llegar a acuerdo en el Consejo. Hubo unas primeras orientaciones, y en el siguiente Consejo llegamos a un nuevo debate, el del pasado mes de noviembre, y consecuencia del debate de estos dos Consejos ha sido ese plan de orientación plurianual al que antes hacía alusión, donde, para la reducción de flota que se marca para cada uno de los países, no hay que hacer una reducción en tonelaje y en potencia; es decir, que ese cuatro por ciento de obligación incluso es menor. Hay la posibilidad, ya que de lo que se trata es de reducción de capacidad de esfuerzo pesquero, de que un 45 por ciento de esa reducción total se pueda hacer con disminución de la actividad de ciertas flotas en tiempo. O sea, un 55 obligatorio de reducción de lo que es capacidad, de lo que es tonelaje y potencia, y un 45 se puede hacer con paralizaciones de ciertas flotas.

En cuanto a la revisión de la política pesquera común, en este Consejo se hizo la presentación y se llevó a cabo un intercambio de impresiones sobre la propuesta

de reglamento por el que se establecerá un sistema comunitario de pesca y acuicultura que va a constituir el marco para la revisión de la política pesquera común. Esa propuesta está encaminada a sustituir el reglamento base, el 170/1983 al que varias veces me he referido, con un enfoque global que integre los tres elementos fundamentales de la pesca, que son: la gestión de los recursos; la gestión de los mercados y las medidas estructurales suficientes, lógicamente, para proceder a la puesta en marcha de esta política pesquera.

Con posterioridad, el pasado 23 de noviembre tuvo lugar otro Consejo de Ministros donde, ya de una manera exhaustiva, nuestros ministros han entrado en un debate muy en profundidad de lo que debe ser este reglamento comunitario.

Como estamos muy mal de tiempo, si SS. SS. quieren, cuando esté en marcha el nuevo reglamento, estoy dispuesto a venir a explicarles con todo tipo de detalle cómo va a quedar. Como le decía en una de las intervenciones anteriores, palabras tan queridas para nosotros como licencias, para tratar de dar vuelta a ciertos modelos de gestión, como los de posibilidad de TAC plurianuales, posibilidades de cuotas multiespecíficas y, sobre todo, lo más importante y que ya antes de tiempo se ha puesto en marcha en el nuevo plan de orientación plurianual, que es hablar más bien de capacidad de esfuerzo pesquera que sólo de posibilidad de capacidad física de las flotas, todo esto se va a introducir, y seguramente quedarán TAC y cuotas y/o esfuerzo pesquero. Este sería un paso muy importante para el futuro de la pesca comunitaria desde la perspectiva pesquera española.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: A lo largo de estas preguntas, y como colofón a esta última que estaba referida a la reunión de Ministros de Pesca en Luxemburgo el 19 de octubre pasado, teniendo en cuenta la importante situación que la gente del mar española está pasando con motivo de la reforma prevista de la Europa azul, ya que, a su vez, estamos en un acto político como es una reunión de una Comisión parlamentaria, yo creo que debemos terminar con algún tipo de mensaje que como Diputado le pueda trasladar a su señoría.

Es necesario que el optimismo y la pasión del señor Secretario General de Pesca Marítima, factores que considero positivos, sean unidos a la carpeta de documentos del Ministro Solbes, con su frío rigor tecnocrático. Hay que combinar el optimismo y la pasión que transmite el señor Secretario General de Pesca Marítima con el rigor tecnocrático del Ministro Solbes, porque con ello tal vez lograremos lo que este Diputado viene propugnando y S. S., por el contrario, viene diciendo que estoy equivocado, que es españolizar, en lo posible, la política pesquera común y no comunitarizar la política pesquera española.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Loira.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Muchas gracias por su última intervención, pero hay una cuestión que le quiero comentar.

En nuestro Ministerio somos un equipo muy unido en todos los temas de gestión de pesca, y en el que las distintas piezas tenemos un papel a desempeñar. Me gustaría que conocieran el rigor y el calor con que nuestro Ministro, Pedro Solbes, defiende los temas en el Consejo. Me gustaría que hubiese posibilidad de tener un vídeo para que se viera lo que es el debate y cómo se plantea y tratan los temas ante cualquier propuesta comunitaria, con una batería de posibilidades para tratar de dar vuelta, de cara a lo que usted ha planteado y a lo que yo antes, en una de mis intervenciones, me refería. La pasada está teniendo lugar en los textos básicos de la política azul en este último año, como se lo decía también antes. Vamos a hacer un estudio comparativo de cuál era la situación de esa política azul en 1986, me refiero a nivel de norma básica, y cuál va a ser dentro de unos meses.

Creo que dentro de este equipo (y lo abro también a la gente del Comité Económico y Social, Presidente de la Federación de Cofradías, de los sindicatos en los paritarios, los armadores, el Europesc y en el Parlamento Europeo, y hablo mucho del Parlamento Europeo) se está haciendo una labor muy importante. La gente de todos los grupos está haciendo una labor muy importante en el Parlamento Europeo. Yo creo que todos y cada uno de nosotros estamos aportando lo mejor que podemos dar.

Recuerdo, y tuve la oportunidad el otro día de explicarles el otro día lo relativo al POP, cómo el primer año de ser Secretario General de Pesca marcaba en tres grandes líneas, en tres casi obsesiones, los objetivos a llevar a esa Comunidad Económica Europea. Si el Reglamento 170 nuevo de recursos sale como esperamos que vaya a salir, le digo a S. S. que de aquellos planteamientos, de esas tres grandes líneas, en un nivel altísimo hemos conseguido darle vuelta a las normas comunitarias.

Cuando se llega a un foro con una política nueva, se creen que somos la Armada Invencible. Recuerdo el primer consejo, donde un ministro francés hablaba de la Armada Invencible, y precisamente para desmitificar ese concepto fuimos los primeros en el año 1986 en solicitar un censo operativo de flota para que todos y cada uno supiésemos cuáles eran los distintos buques de todos y cada uno de los países comunitarios. Por tanto, por muy buena voluntad que pueda tener un equipo, que pueda tener un secretario, que pueda tener un ministro, lo que hay que tratar es de sumar los votos necesarios para aprobar los reglamentos y las posturas. En este sentido, quiero decirle que nuestros Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación han batido

el callo como leones en estos años de presencia comunitaria.

El señor **PRESIDENTE**: Suspendemos la sesión por espacio de medio minuto para dar paso a los siguientes puntos del orden del día.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

— **RATIFICACION DE LA PONENCIA ENCARGADA DE INFORMAR EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE DEROGAN LOS ARTICULOS 75 Y 76 DE LA LEY 25/1970, DE 2 DE DICIEMBRE, ESTATUTO DE LA VIÑA, DEL VINO Y DE LOS ALCOHOLES (Número de expediente 121/000107)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, el noveno punto del orden del día es el trámite formal de ratificación de la Ponencia que, si no hay ningún tipo de problemas ni observación por parte de ninguna de SS. SS., la ratificamos por asentimiento. ¿Están de acuerdo? (**Asentimiento**.)

Queda ratificada la Ponencia.

— **APROBACION POR LA COMISION, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, DEL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE DEROGAN LOS ARTICULOS 75 Y 76 DE LA LEY 25/1970, DE 2 DE DICIEMBRE, ESTATUTO DE LA VIÑA, DEL VINO Y DE LOS ALCOHOLES (Número de expediente 121/000107)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, al debate y aprobación, en competencia legislativa plena, del informe elaborado por la Ponencia sobre el proyecto de ley por el que se derogan los artículos 75 y 76 de la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, del Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes.

En principio, solamente quedan vivas para este debate las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Popular. Propondría, dado que puede ser un trámite relativamente rápido, porque se trata solamente de un artículo, que además se debatió también en su totalidad en el Pleno, que agrupemos en un solo turno la defensa de las enmiendas y la fijación de posición sobre la ley y que los demás Grupos hagan lo mismo, es decir, que el turno en contra, si se produce, sea también de posición sobre el tema.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Isasi.

El señor **ISASI GOMEZ**: Iba a hacer esa petición a la Presidencia de debatir en un solo turno la defensa de las enmiendas presentadas al proyecto de Ley de mo-

dificación del Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, puesto que la principal argumentación de esta defensa la expusimos el pasado día 26 en el Pleno del Congreso de los Diputados.

Efectivamente, si mantenemos vivas estas enmiendas es porque estamos convencidos del perjuicio que este proyecto de ley puede acarrear para el sector vitivinícola. Nuestro Grupo comprende que pueda haber otros intereses legítimos de algún otro sector más o menos importante, aunque eso puede ser subjetivo, pero al margen absolutamente del propio sector vitivinícola.

Nuestro Grupo está preocupado por el sector agrario español y, lógicamente, está preocupado por el sector vitivinícola español. No en balde, nuestro país, España, es —y no me cansaré de repetirlo— el primer país del mundo en superficie dedicada a la viticultura, con unas características, que no vamos a entrar aquí a exponer, de cultura vitivinícola, de producto social, de diversificación territorial por prácticamente todas las comunidades autónomas y todas las provincias, teniendo en cuenta también la gran cantidad de productores vitivinícolas españoles que, según los estudios realizados, están próximos a los 600.000. Eso es lo que al Grupo Popular le preocupa, los intereses del sector vitivinícola español y mantener y potenciar, dentro de la Comunidad Económica Europea, la importancia que tiene el sector en el seno de la propia Comunidad.

Pensamos que la política vitivinícola española, si es que la ha habido, o las acciones o decisiones políticas que el Gobierno socialista viene desarrollando en los últimos años, están perjudicando sensiblemente al sector, y por ello no admitimos que legítimamente se nos diga aquí que es una decisión de la Comunidad Económica Europea, como si eso no fuera con nosotros, como si la Comunidad Económica Europea no fuéramos también nosotros, como si los responsables del Ministerio de Agricultura no formasen parte de esos organismos de la Comunidad Económica Europea. (**El señor Vicepresidente, Torres Sahuquillo, ocupa la Presidencia.**)

Nos gustaría saber, y más que a nosotros al propio sector, a los propios viticultores, qué es lo que hacía, decía o cómo defendía el Ministro de Agricultura la decisión que se tomó, en la que se basa el proyecto de ley del año 1989, cuando en toda la Comunidad Económica Europea existía la misma obligación que en España de utilizar alcoholes vínicos para la fabricación de bebidas espirituosas. Por cierto, hasta aquella fecha, los países productores de bebidas espirituosas más importantes, como pueden ser Francia, y fundamentalmente Italia, para la fabricación de sus populares vermouths, importaban cantidades multimillonarias, toneladas de alcohol español, y precisamente a partir de aquella fecha no se han vuelto a producir esas exportaciones de España a los países... (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sahuquillo): Un momento, señor Isasi.

Señorías, les ruego guarden silencio. En el caso de

que alguien tenga algo que decir, le ruego que salga al paballo porque, si no, al señor Isasi no se le oye.

Tiene la palabra, señor Isasi.

El señor **ISASI GOMEZ**: Decía que a partir del año 1989, cuando entró en vigor el famoso reglamento a que hace alusión el proyecto de ley de reforma del Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, prácticamente no se han vuelto a producir exportaciones de alcoholes al resto de los países europeos, o cuando menos en las cantidades importantes que se realizaban hasta entonces.

También nos gustaría saber qué va a ser de esas cantidades multimillonarias dedicadas a la destilación de los vinos españoles de mesa excedentarios, destilaciones en torno al 50 por ciento de la producción nacional. Si imponemos la legislación que prevé este proyecto de Ley, tendremos unos excedentes tremendos de alcoholes en nuestro país sin saber a qué dedicarlos o qué hacer con ellos.

Por todo ello, señorías, y porque tampoco es criterio de nuestro Grupo ni intención de este Diputado volver a repetir los argumentos fundamentales que expusimos en el Pleno del pasado día 26, es por lo que pedimos el voto favorable del resto de los grupos a las dos enmiendas, a la exposición de motivos y al artículo único del proyecto de ley mencionado, y damos por reproducidos, ratificándonos en ellos, todos los argumentos expuestos en el Pleno del pasado día 26 de noviembre.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Sahuquillo): Por el Grupo Parlamentario Socialista, para turno en contra, tiene la palabra el señor López.

El señor **LOPEZ MARTIN DE LA VEGA**: De manera muy breve, porque la verdad es que seguimos empeñados en debatir lo que no se está debatiendo y seguimos empeñados en hablar de lo que no estamos hablando. Yo comprendo que cada uno enfoca como quiere cualquiera de los trámites, pero de momento estamos volviendo a hacer un trámite de totalidad, con lo cual las dudas de este Grupo sobre si tenía que haberse admitido o no esta enmienda aumentan, pero, en cualquier caso, estamos dispuestos a ejercer nuestro turno en contra.

Señoría, en el mejor de los casos, intentando tener un espíritu abierto para comprender la intervención del Grupo Popular tanto en el Pleno del pasado día 26 como en este momento, estaríamos ante un debate de hace tres años; es decir, han pasado tres años desde que se aprobó el Reglamento. Estas dudas que expone el portavoz del Partido Popular en este momento, serían dudas que tenían que haberse planteado en 1989. Yo estaría incluso dispuesto a hacer un repaso de aquellas dudas y que se viera cómo realmente ésta es una cuestión que no perjudica en el año 1992 al sector vitivinícola, lo repito, en tanto que es un proyecto de ley que lo único que pretende es la derogación formal de dos

artículos que fácticamente están derogados. Es decir, que lo que el señor Isasi dice que pasa y que yo digo que no pasa (y también, para no alargar este trámite, me remito a los argumentos del Pleno pasado), pasa o no pasa, es igual porque son dos artículos del Estatuto de la Viña, el Vino y los Alcoholes, que están fácticamente derogados por la aplicabilidad directa del Reglamento 1.576 de la Comunidad Europea. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Hay algunas cosas previas que también quisiera decir. No se trata de beneficiar a un sector; no se trata, como dijeron en el Pleno y repiten hoy de manera implícita y de manera más explícita en otros foros que no son éste, de que el Gobierno español esté presentando una ley por presión de ningún sector ni de ningún fabricante de bebidas espirituosas, de lo que se trata es de que un sector, el sector que fabrica este tipo de bebidas, ha presentado una queja ante la Comisión Europea, que es el mecanismo de funcionamiento del Derecho, del Derecho penal, civil, administrativo, etcétera. Es decir, que ante un conjunto de leyes, de normativas, el que se siente perjudicado por la normativa protesta y pone en marcha el mecanismo del Derecho; confundir estas dos cosas son ganas de confundir a la oposición pública y al sector en concreto o no entender cómo funciona el Estado de Derecho en cualquier sector, en cualquier jurisdicción del derecho en España, en la Comunidad Europea y en cualquier país civilizado.

Me gustaría entrar en el fondo de la cuestión para decir cuál es la posición de nuestro Grupo Parlamentario, que no es de ataque al sector vitivinícola, puesto que estamos completa y absolutamente comprometidos en su defensa, pero es que esta ley no tiene nada que ver con aquella cuestión. Lo que tenemos es, por una parte, un Reglamento de la Comunidad Europea aprobado en 1989, que colisiona con dos artículos, el 75 y el 76, del Estatuto de la Viña, el Vino y los Alcoholes de 1970, y de esa colisión se producen dos consecuencias. La primera, que me parece que el Grupo Popular debería tenerla en cuenta, es que al entrar en colisión el Reglamento 1.576 del Consejo de la Comunidad Europea con los artículos 75 y 76 del Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, están fácticamente derogados los artículos 75 y 76 del Estatuto referido; es decir, que están ya derogados y a lo que estamos procediendo ahora es a la derogación formal de esos artículos.

Además, hay una segunda consecuencia, y la segunda consecuencia es la inseguridad jurídica de los que están afectados por esa norma respecto a la aplicabilidad o no de la legislación de la Comunidad Europea. Por tanto, dos consecuencias de esa colisión: primero, la colisión entre el Reglamento y el Estatuto. Consecuencia de esa colisión: están ya derogados y cualquier operador que quiera operar con el Reglamento, opera ya. Por tanto, los perjuicios de los que el Grupo Popular habla, y que yo niego, y las cuestiones de las que habla el Grupo Popular, y que yo niego también, no pro-

ceden de esta proposición de ley que el Gobierno presenta a esta Cámara.

Hay necesidad de derogar para evitar esa inseguridad jurídica a la que antes hacía referencia, porque el artículo 5º del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea obliga a los Estados miembros a adaptar sus legislaciones internas al tratado y a los reglamentos de la Comunidad. Además, no podemos justificar de ningún modo, porque la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea —no le voy a citar los números de los asuntos en los que se contiene esta jurisprudencia porque supongo que me cree que sea ésta la jurisprudencia— dice: No cabe oponer como justificación del incumplimiento de la anterior exigencia —se está refiriendo a la exigencia que hace precisa la modificación del precepto nacional incompatible— dificultades prácticas o administrativas internas o situaciones del orden jurídico o financiero interno.

También hay otra cuestión. El artículo 117.1 —le leo la exposición de motivos— de la citada ley establece que los productos de importación deberán cumplir todos los requisitos exigibles a los de producción nacional, tanto en lo que respecta a las características expresadas en las definiciones como a los sistemas de producción y elaboración, por lo que, al incluir la ley nacional más exigencias al respecto que la normativa comunitaria aplicable, el mantenimiento del artículo 75 puede constituir una medida de efecto equivalente a una restricción cuantitativa de las importaciones incompatible con el artículo 30 del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea.

En consecuencia, señorías, ¿lo que ustedes proponen realmente es que incumplamos el artículo 5º del Tratado de la Comunidad? ¿Están proponiendo que incumplamos también el artículo 30 de dicho Tratado? ¿Están ustedes proponiendo que no apliquemos el Reglamento 1.576 de 1989? ¿Qué hacemos con los que, por tener derecho a ello y estando amparados por el Reglamento y por la legislación vigente y amparándoles el derecho como les ampara, actúen en consecuencia? ¿Dónde estaría el carácter coercitivo de los artículos 75 y 76 del Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes? ¿Están ustedes proponiendo que ignoremos la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea? Porque, si no están proponiendo todo esto, les hago la misma pregunta que en el Pleno, díganme ustedes qué hacemos con sus dos propuestas de supresión. Creo que están ustedes aprovechando una cuestión para hablar de otra y me parece que ésta no es una discusión coherente y que no podemos llegar a ningún punto, no ya de acuerdo, sino a un lugar común de discusión. No digo ya a un acuerdo, que doy fatigadamente por no posible, lo que digo es que no estamos siquiera en un lugar común de discusión. Por lo tanto, lo que ustedes dicen que ocurre, si es que ocurriera, ocurriría o no, derogáramos o no, formalmente o no, esta Ley que está fácticamente derogada, señorías. Los Reglamentos de la Comunidad Europea se aplican directamente y tienen supremacía sobre nuestro ordenamiento

interno cuando entra en colisión con ellos y, en consecuencia, a lo único que estamos procediendo en esta Comisión, lo único que se pretende con la proposición de ley del Gobierno es, atendiendo a la seguridad jurídica, derogar esos artículos que hacen que los que tienen derecho a acogerse a esta norma no sepan a qué atenerse, creándoseles una situación de inseguridad jurídica. Como uno de los principios de nuestro ordenamiento jurídico es proveer de esa seguridad jurídica, es por lo que se procede a la derogación formal de unos artículos, que ya están derogados realmente porque los deroga el Reglamento que es incompatible con ellos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Isasi.

El señor **ISASI GOMEZ**: Por las palabras pronunciadas por el representante del Grupo Socialista, creo que me he expresado mal tanto en el Pleno como aquí, porque, de lo contrario, no se hubiese producido toda la argumentación que ha desarrollado en su exposición. La situación clave de todo esto es que nosotros partimos de la base de que también España es Comunidad Europea, también el Ministro español forma parte de los órganos decisorios de la Comunidad Económica Europea y, por lo tanto, el Ministro o el Ministerio, —por hablar más genéricamente— de Agricultura también decide en los órganos comunitarios y es el responsable de la decisión publicada en 1989, no recuerdo la fecha exacta, a la que se refiere todo este proyecto de ley. Por lo tanto, con nuestra argumentación, lo que estamos pidiendo al Ministerio de Agricultura es que exija en los órganos comunitarios a los que él pertenece, porque éste no es un ente abstracto. Ya estamos hartos de que en las comunidades autónomas o en el Estado, según intereses, se diga que la Comunidad exige esto, que Bruselas dice lo otro... Pero, ¿quién es Bruselas? Bruselas somos todos y, sobre todo, es el Gobierno español, que es el que acude en representación de todos a defender los intereses nacionales. Dada la importancia en el contexto mundial del sector vitivinícola español, algo tendremos que decir en los órganos comunitarios, y el sector no puede admitir por más tiempo que se le diga que hay que cumplir el ordenamiento jurídico, por la seguridad o la inseguridad jurídica, etcétera. ¿Por qué no cambian allí la legislación? ¿Qué dijo el Ministro de Agricultura en 1989? Y, si no lo dijo, que lo diga ahora, a instancias de este Parlamento, y que traten de reformarlo.

Yo quiero decir que el sector al que se refieren de fabricación de bebidas alcohólicas, las llamadas técnicamente espirituosas, no se ha quejado. En este sentido, voy a leerles sólo un párrafo de la Memoria justificativa que nos transmitió el Consejo de Ministros acompañando la documentación del proyecto de Ley que —fíjense qué perla!— dice: Esta limitación ha dado origen a «una queja de un elaborador» —yo digo fabricante— español de bebidas espirituosas. Un solo señor ha hecho que se mueva toda la maquinaria buro-

crática de la Comisión, de los organismos comunitarios y el Gobierno español, un solo señor, no el sector; no lo dice este Diputado ni lo dice este Grupo, sino que lo dice la Memoria justificativa aprobada en el Consejo de Ministros español.

Por lo tanto, si existe esa inseguridad jurídica que ustedes argumentan, no adapten nuestra legislación española de una forma sumisa; acudan a los organismos comunitarios para que se cambie esa legislación que está perjudicando al sector vitivinícola español. Yo sí me he reunido con unos cuantos representantes de ese sector, no sólo a título personal, y están muy preocupados por las consecuencias que puede acarrear este proyecto de ley para el sector vitivinícola español.

El señor **PRESIDENTE**: Concluya, por favor, señor Isasi.

El señor **ISASI GOMEZ**: Concluyo, señor Presidente. También tengo noticias de que el propio sector de bebidas espirituosas califica como ideal la situación anterior a ésta, pero, por supuesto, para todos los países, no solamente para España.

También añadiría, señor representante del Grupo Socialista, que el Grupo Popular está dispuesto a poner sobre la mesa, entre todos, un plan global de modernización del sector vitivinícola español. No podemos andar con parcheos por presión de algún sector (y cuando hablo de presión me refiero a presiones legítimas de un sector productor de la economía española), pero no podemos andar —repito— con parcheos coyunturales o intereses sectoriales determinados.

Aprovechando este debate, pedimos que traigan a esta Cámara un plan global de modernización del sector vitivinícola español, y ahí encontrará el Grupo Popular dispuesto a poner sobre la mesa y a estudiar todos y cada uno de los problemas que tiene la viticultura española y a buscar las soluciones para que el Gobierno español acuda a los organismos comunitarios a defender como se merece el sector vitivinícola español en esos organismos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor López Martín de la Vega.

El señor **LOPEZ MARTIN DE LA VEGA**: Señor Presidente, para referirme a algunas cuestiones. Sigo sin saber si realmente lo que están proponiendo es que incumplamos el Tratado o no.

Cuando dice el señor Isasi que vamos a encontrar al Grupo Popular en la discusión de un plan global de modernización, me alegro, entre otras cosas, porque ya supone que nosotros vamos a estar allí. Si dice usted que nos vamos a encontrar al Grupo Popular discutiendo este plan, ya se supone que nosotros estaremos allí y les encontraremos, y me alegro. Me alegro, de verdad. Además, creo que el trámite sería una proposición no de ley, en la cual se instara al Gobierno a no sé qué cosas que ustedes crean que se deban instar al Gobierno.

Lo que yo digo es remitido a esto, que es lo que decide finalmente el voto a favor o el voto en contra de sus enmiendas (el suyo a favor y el nuestro en contra, pues estamos haciendo el turno como tal), lo que finalmente decida es lo que estamos discutiendo, es decir, yo con el voto a favor o en contra en esta Comisión lo que estoy diciendo es, ¿tengo que aplicar el Reglamento de la Comunidad Europea? Pues claro que España es parte de la Comunidad Europea y contribuye a formar la decisión de esa Comunidad Europea en 1989, y defendió los intereses del sector vitivinícola español como suele defender en Bruselas el Gobierno español los intereses de los diversos sectores españoles, apretando donde tiene que apretar, luchando por mantener sus posiciones y pretendiendo incluso un reglamento que fuera menos generoso de lo que es este Reglamento, pero es que el Reglamento está en vigor desde 1989. Yo no sé cómo tengo que decir esto. Que el artículo 5.º del Tratado de la Comunidad Europea obliga a esto, que el artículo 30 obliga a esto y que el Reglamento 1.576 obliga a esto, pero no como un ente extraño.

Bruselas somos todos. Claro que Bruselas somos todos, la Comunidad Europea somos doce, y otros que quieren entrar, pero de momento somos doce y España está entre esos doce, por eso tenemos que cumplir la propia Reglamentación.

Y volviendo otra vez a la cita de la Memoria que el señor Isasi hace sobre que una queja de un elaborador español ha permitido que se ponga en marcha el mecanismo, es exactamente igual que como funciona el Derecho penal interno, por poner un ejemplo. Un señor se siente perjudicado y reclama ante los tribunales la defensa de su interés jurídico, y entonces se pone en marcha la primera instancia y la jurisprudencia del Tribunal Supremo y todo el mecanismo del Derecho. Es así como funciona, señor Isasi, un Estado de Derecho. No es que haya presión de un solo elaborador, no es que haya presión de un solo fabricante, es que un solo fabricante plantea que el Estado español está incumpliendo una normativa que está vigente y se pone en marcha el mecanismo del Derecho. ¿Cómo se va a poner en marcha de otra manera? No hay otra posibilidad de ponerlo en marcha; por eso, no es ninguna presión, es simplemente poner en marcha el mecanismo.

El señor **PRESIDENTE**: Termine, por favor, señor López.

El señor **LOPEZ MARTIN DE LA VEGA**: Termino en seguida, señor Presidente, porque es volver otra vez a lo mismo y es volver a repetir todas esas cosas que ustedes dicen sobre el plan de modernización, con el que yo puedo estar de acuerdo, así como puedo estar de acuerdo con que es necesario discutir, pero no es cuestión de este debate. Y el voto en contra o a favor finalmente de las enmiendas que ustedes proponen se hace en función de otros argumentos que ustedes no han querido utilizar probablemente porque no pueden, porque si ustedes están diciendo que España permanezca inac-

tiva en este tema, que el Gobierno español permanezca inactivo en este tema y mantenga los artículos que se pretenden derogar, lo que están diciendo implícitamente y como consecuencia necesaria e inexcusable es que se incumplan los Tratados 530 y el Reglamento 1.576. Es decir, si nosotros votáramos a favor de su enmienda, permaneceríamos inactivos y estaríamos incumpliendo el Tratado constitutivo.

Otra cosa es que haya que discutir en Bruselas todo lo que haya que discutir. Otra cosa, señor Isasi, es que estemos juntos, nosotros y ustedes, y naturalmente el resto de los grupos parlamentarios, discutiendo y aportando soluciones al problema del vino. Lo que yo le quiero decir es que, aprovechando cualquier otra consideración para traer problemas de un sector cuando no estamos hablando de eso, no se contribuye precisamente a arreglar nada ni a aportar ninguna solución.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Para qué desea intervenir su señoría?

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: El señor portavoz del Grupo Socialista ha hecho unas presunciones respecto de una postura nuestra de cumplimiento o no cumplimiento de la normativa comunitaria.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, se ha producido un debate en el cual cada Grupo ha expuesto sus razones y, efectivamente, el Grupo Socialista, como el Grupo Parlamentario Popular, ha aportado sus argumentaciones con toda corrección y, por tanto, ni el Presidente, ni creo que la Mesa, ni nadie de la Cámara han tenido ningún tipo de incorrección ni de alusión peyorativa ni a la persona ni al Grupo. Por consiguiente, lo siento, señor Ramírez, pero creo que no hay motivos de alusiones en este sentido. No las hay.

¿Qué grupos desean participar en el debate? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, el señor Casanovas tiene la palabra.

El señor **CASANOVAS I BRUGAL**: Señoras y señores Diputados, el pasado 26 de noviembre, con motivo del debate de la totalidad del proyecto de ley que propone la derogación de los artículos 75 y 76 de la Ley, del 25 del 70, del Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes ya quedaron claras las diferentes posiciones de los grupos con explícitas razones a favor o en contra de su derogación.

La Comunidad Económica Europea, a través del Reglamento 1.576/89, exige que en España se puedan elaborar alcoholes etílicos con otras materias primas que estaban especialmente prohibidas por los citados artículos del Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes. Los que votaron a favor de la derogación lo hicieron

porque consideraban que estas facilidades de fabricar este nuevo alcohol no gravará los enormes stock de alcohol vínicos existentes en la actualidad en nuestro país y, también, porque consideraban que el citado Reglamento comunitario 1.576 es de obligado cumplimiento para todos los Estados.

Ya dije en el debate de totalidad que ya sabemos que es de obligado cumplimiento. Lo que pasa es que nos quejamos de cómo ha llegado esta aprobación, sin tener en cuenta para nada los intereses españoles del sector vinícola. Los artículos que se proponen suprimir son los que en España prohibían la elaboración de alcoholes etílicos que no tuvieran como materia prima las uvas, el vino o los subproductos vínicos y, excepcionalmente, otros que se citan. Con la derogación desaparece la excepcionalidad para legalizarlo todo. Por tanto, no queremos ser cómplices de tal desaguisado para el sector vínico.

No olvidemos que el problema que hoy nos ocupa tiene, como casi todos, un fondo que no es otro que el económico. Fabricar alcohol vínico es más caro que cualquiera de los otros, y por esto, en el debate de totalidad ya dije: por qué no se han tenido en cuenta los intereses de un sector tan importante como el sector del vino en España; por qué no se ha negociado con el sector del vino para hallar una solución a los excedentes del alcohol vínico. No olvidemos que este señor elaborador español, que tanto se queja ante el señor McSharry, si el alcohol vínico costase el mismo precio que el otro producto seguramente gastaría el vínico.

En mi intervención del día 26 de noviembre en el Pleno terminaba diciendo que el Gobierno continuaba plegándose a los dictados de los países centroeuropeos. Hemos escuchado hasta la saciedad por parte del Gobierno que el texto del Tratado de Adhesión es inmodificable, inamovible, a pesar de contener defectos estadísticos graves, como en la leche, olvidos imperdonables y escandalosos como el de los frutos secos, etcétera. Pero cuando por interés de los países del Norte, los llamados atlánticos, se modifican reglamentos, curiosamente perjudiciales para la agricultura mediterránea, tenemos que aceptarlo sin tener derecho ni siquiera al pataleo.

Por tanto, nosotros no estamos de acuerdo con este proyecto de ley. No creo que haga falta repetir nuestra vocación europeísta; que una Europa unida sin fronteras quierar decir lo que quiere decir. Pero cuando en 1989 se aprobó el Reglamento 1.576, ¿por qué no se consideraron otras cuestiones poco claras de prácticas habituales en Francia y Alemania, por ejemplo? ¿Por qué?

Es por esto que nosotros no estamos de acuerdo con la forma en que se aprobó este Reglamento comunitario. Tendríamos que pedir (también se ha hablado ya de este tema, pero yo lo digo) que se volviera a la situación que había antes de 1989, o pedir que el Gobierno hiciera uso de la insumisión delante de la Comisión de Bruselas ante casos tan escandalosos como éste. Por tanto, nosotros vamos a votar a favor de esta enmienda a la totalidad.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Voy a intervenir con brevedad para decir que la posición de nuestro Grupo Parlamentario se planteó con claridad en el debate de la sesión plenaria sobre la modificación de los artículos correspondientes al Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes para adecuarlo a las exigencias comunitarias. Nosotros planteamos, y nos remitimos al discurso que se pronunció en nombre de nuestro Grupo Parlamentario en el Pleno, una idea central: la necesidad de que el Gobierno negocie con seriedad y el Ministerio de Agricultura habra esas conversaciones con el sector vitivinícola de nuestro país para que los efectos que suponen esta adecuación a la normativa comunitaria no repercutan en un sector con problemas, con un stock muy grande, con dificultades para mantenerse en los niveles de competitividad, de producción de mantenimiento del empleo y de beneficios económicos y para eso se necesita no solo oír. En la legislación actual que se deroga figuran las palabras «organización sindical», puesto que se hizo en la época del régimen anterior, y yo, en mis argumentaciones, utilicé una expresión muy al uso en el verticalismo, que era: «oída la parte social, se procede», y el poder procedía luego como le daba la gana. Ahora se trata de que el Gobierno escuche a la parte social y al sector, a los agricultores, a los productores, a la gente que se ocupa del sector vitivinícola y les escuche con atención y se vea la posibilidad de elaborar un plan para el sector, se inste al Gobierno a elaborar un plan serio que nos permita competir en condiciones en una Europa que marca unas exigencias, pero donde es necesario repetir una y otra vez que necesitamos defender nuestras producciones y nuestros sectores y hacerlos competitivos. Porque, señorías, un país que sacrifica vacas, abandona tierras, cierra fábricas y compra fuera más de lo que vende fuera no va muy lejos, y la política económica del Gobierno es una política que o actualiza los sectores y los hace competitivos o terminados desarbolando sectores enteros y consiguiendo repercusiones muy negativas para estos sectores.

Manteniendo una línea coherente con este discurso, nos vamos a abstener para mostrar nuestra preocupación por los problemas que tiene el sector. Somos conscientes de que las exigencias de amortización comunitaria nos obligan a modificar esos artículos, pero al mismo tiempo, con este voto queremos también demostrar que no compartimos la actitud del Gobierno en torno al diálogo que debe establecer con los sectores afectados. Y, sin duda, Izquierda Unida estaría de acuerdo con la elaboración de una proposición no de ley, que votaríamos favorablemente, en el sentido de instar al Gobierno —y ahí recogeríamos el guante del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista— a elaborar, en breve plazo, un plan para hacer frente a la crisis del sector vitivinícola en España.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER GUTIERREZ**: Voy a intervenir brevemente para fijar la posición de mi Grupo Parlamentario en cuanto a la derogación de los artículos 75 y 76 del proyecto de ley del Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, así como en cuanto a la enmienda presentada respecto a los mismos por el Grupo Parlamentario Popular. Creo que la cuestión en este momento, señor Presidente, es más simple. Nos encontramos ante una norma comunitaria, que entendemos que es de obligado cumplimiento y que, por tanto, querámoslo o no, tenemos que aceptarla. Por tanto, es un requisito de adaptación de la norma comunitaria a nuestro derecho interno y no nos queda más remedio que cumplir.

Dicho esto, otra cosa distinta es —y mi Grupo lo apoyaría en ese momento también— la posible iniciativa que se pueda plantear de que el Gobierno renegocie o negocie en las instancias comunitarias pertinentes para que esta modificación que se ha hecho en estos momentos en este proyecto de ley sea en su día modificada, con objeto de que si hay que subsanar algún perjuicio para el sector así se haga, pero hoy por hoy no nos queda más que aceptar el cumplimiento de la norma comunitaria. Por eso digo que mi Grupo Parlamentario no puede apoyar tampoco esta enmienda porque creemos que estamos obligados, en primer lugar, como miembros de una Comunidad Europea, a aceptarlo, eso sí, defendiendo con todo interés tanto este sector vitivinícola como cualquier otro sector, y en su día instar al Gobierno para que si es posible la renegociación en el sentido de que sea menos perjudicial, así lo haga.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarria.

El señor **GAZTAGAETXE BARRIA BASTIDA**: Voy a fijar brevemente la posición de nuestro Grupo. Ya en el debate de totalidad de modificación de los artículos 75 y 76, de la Ley 25, de 1970, nos posicionamos favorablemente a la modificación. Entendíamos que la contradicción se podría producir por la regulación que los artículos 75 y 76 de la Ley de 1979 hacen en cuanto a la fabricación de alcoholes, estableciendo que los mismos se puedan elaborar con determinados productos precisos fijados en la misma, como son la remolacha, la caña azucarera, la manzana y la vid. Entraba en contradicción con el Reglamento comunitario 1576/1989, en la medida en que producía un margen de maniobra, daba un campo de actuación mayor y habilitaba que se produjera el alcohol con otra serie de productos agrícolas. Nuestro Grupo Parlamentario entiende que la liberalización en este sector va a suponer también una potenciación del sector de fabricación de alcoholes, puesto que evidentemente se pueden constituir entidades y empresas que fabriquen alcohol no solamente con

los productos agrarios precisados en los artículos 75 y 76 que la Ley de 1970 prevé.

En segundo lugar, como se ha dicho también por otros portavoces de grupos parlamentarios, hay una jurisprudencia de Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, y es que en todo el ámbito comunitario rige el principio de la primacía del Derecho comunitario. En este sentido podemos entrar en la discusión de cómo un reglamento puede modificar una ley, y es que en este caso no juega el principio de jerarquía, juega el principio de competencia. De conformidad con esta distribución de competencias en la materia, al ser una materia comunitarizada, la regulación que la Comunidad Europea realice tiene ese ámbito prioritario, esa cualificación superior que el Tribunal Superior de las Comunidades Europeas le ha otorgado. De forma que lleva la contradicción o la antinomia, expresa o tácita, a la inefectividad de la medida interna, cualquiera que sea el rango y la naturaleza que ésta tenga.

Yo me preguntaría dos cuestiones. Cuando se aprobó el Reglamento 1576 había dos posibilidades respecto a su impugnación. Según la jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo hay dos vías. En primer lugar, el sector directamente afectado estaría legitimado en base al principio de legitimación que el tribunal ha entendido. Esta sería una pregunta: ¿Se ha impugnado la legalidad, la competencia y la exactitud de esa norma? En segundo lugar, cabía la posibilidad de que se instara al Estado español bien por esta Cámara o por algún grupo parlamentario, a que se impugnara, a través de la interposición de un recurso, el Reglamento comunitario. Es más, un Estado comunitario que haya participado en el foro de la decisión está habilitado por la constante doctrina jurisprudencial para impugnar una decisión, un reglamento, una directiva, en cuya elaboración haya participado y haya votado afirmativamente. Eso es lo que habilita que un Estado que haya participado en la elaboración de una disposición comunitaria, aunque haya votado favorablemente su adopción, pueda impugnar dicha normativa. Es decir, sería una quiebra del principio de ir contra los actos propios. En este sentido formularía estas dos cuestiones. ¿Se impugnó en su día por parte del sector directamente afectado o se ha instado al Gobierno para la impugnación dentro del plazo legalmente establecido?

Por todo ello, nuestro Grupo Parlamentario entiende que, con este tipo de medidas, lo que se va a producir es una profundización en el mercado agrícola único, se va a potenciar la liberalización de los productos, la desaparición de las barreras aduaneras. En definitiva, avanzamos hacia lo que hemos aprobado recientemente en esta Cámara, la creación del mercado único. Por todo lo cual, nuestro Grupo Parlamentario va a votar favorablemente la aprobación del proyecto de ley presentado por el Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Mixto, el señor Oliver tiene la palabra.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, intervendré también con brevedad.

Unión Valenciana defiende precisamente la tesis contraria a la que se acaba de exponer hace unos segundos. Nosotros estamos más en la línea del Partido Popular y de Convergència i Unió. Creemos que España forma parte de la Comunidad Económica Europea, ahora unión europea, o camino de serlo, a doce o a diez más uno más uno, porque está claro que las normas y los acuerdos comunitarios se cumplen cuando conviene a algunos países; cuando no, los acuerdos de Maasticht se modifican en Edimburgo. Pues los reglamentos comunitarios también se pueden o se deben modificar con todos los trámites legales que pueda haber, pero se deben acomodar. Entendemos esto desde posiciones totalmente europeístas. No entendemos que el europeísmo sea que la agricultura española siempre sufra los efectos de un mal tratado. Hemos dicho siempre, desde el primer día, que no nos ha gustado nunca el tratado; no es la primera vez que lo decimos, lo venimos diciendo siempre. Por tanto, desde esa perspectiva creemos que votar a favor de estas enmiendas y en contra del proyecto de ley será, desde el punto de vista jurídico, quizá no correcto y se debería hacer otra cosa, pero desde el punto de vista de los intereses de los agricultores españoles creemos que es esto lo que debemos hacer en este momento porque, además, de alguna manera significa un principio de instar al Gobierno a que tome las medidas necesarias para iniciar la modificación de este Reglamento y de todas aquellas normas comunitarias que nos perjudiquen. Otros lo hacen, otros salen a la calle, otros se mueven en este sentido y nuestro Gobierno, igual que ha tomado una posición muy digna y muy dura, que todos hemos aplaudido, en Edimburgo, debe adoptarla de nuevo y le aplaudiríamos si lo repite en otros foros y en otros temas. Aparte de que desde el punto de vista jurídico estará muy claro que un Reglamento se pueda imponer a una ley aprobada por el Parlamento, pero desde el punto de vista político y democrático no. Habría que buscar la manera, quizá sea una variante muy «sui generis» del principio de subsidiariedad, pero es aquí donde hay que tomar las decisiones y luego negociarlo en Bruselas, y no a la inversa.

Desde esa perspectiva, que puede parecer una herejía a los grandes juristas que tiene esta Cámara, pero que desde el punto de vista de la gente de la calle se entiende muy bien, es desde la que Unión Valenciana va a votar a favor de las enmiendas y en contra del proyecto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Isasi.

El señor **ISASI GOMEZ**: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden respecto a la disponibilidad, que ha demostrado la mayoría de los grupos, para debatir un plan global de la vitivinicultura en forma de proposición no de ley. Quiero recordar a la Co-

misión que desde el mes de junio está presentada una proposición no de ley que contempla un plan global para la modernización del sector vitivinícola. Si nos da tiempo a debatirlo en esta legislatura, ahí podremos encontrarlos.

El señor **PRESIDENTE**: Supongo que será en el Pleno, no en la Comisión.

Pasamos a continuación a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 19; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a continuación a la votación del texto de la Ponencia con las modificaciones técnicas que se produjeron en su debate. Votaremos el texto normativo y luego la exposición de motivos.

Votación del artículo y de la disposición final única del proyecto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 13; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Votamos a continuación el título y la exposición de motivos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 13; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la exposición de motivos y, por tanto, el proyecto de ley.

Como saben SS. SS., se tramitaba con competencia legislativa plena en la Comisión y, por tanto, se dará cuenta de esta aprobación al Presidente del Congreso para su posterior trámite en el Senado.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ELABORACION DE UN PLAN FORESTAL ESPECIFICO PARA LOS MONTES DE MALAGA EN COORDINACION CON LA JUNTA DE ANDALUCIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 161/000439)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a debatir las proposiciones no de ley. La primera de ellas es del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a la elaboración de un plan forestal específico para los montes de Málaga en coordinación con la Junta de Andalucía. Para exponer los motivos de esta proposición no de ley, el señor Romero tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Esta proposición pretende que se actúe forestalmente, dar a conocer algunos datos, no sólo de Málaga sino de Andalucía, en este caso, extraídos, de la memoria de 1991 del Plan forestal andaluz, y dar también algunas opiniones de la importancia que tiene la elaboración de un plan conjunto, con la participación de la Administración central, la Comunidad Autónoma y las instituciones europeas.

Las actuaciones forestales que se vienen realizando sobre la vegetación comprenden los siguientes tipos: las repoblaciones forestales propiamente dichas, los tratamientos selvícolas y la mejora de pastizales, todo ello de acuerdo con unas directrices que se establecieron en el Plan forestal de Andalucía para alcanzar una serie de objetivos, que en él se determinan, que son conseguir riqueza, mejorar el medio ambiente y frenar la erosión y la desertización. Las repoblaciones forestales que se han efectuado directamente por la Administración en el año 1991 han supuesto en Andalucía 12.641 hectáreas. Por particulares se estima —dado que en este caso no hay un control riguroso y la actividad de los particulares es difícil de cuantificar— que se ha actuado sobre 1.939 hectáreas; luego tendríamos un total de actuaciones en 14.580 hectáreas en Andalucía durante el año 1991, año cerrado. De este año 1992 todavía no tenemos los datos definitivos.

La especie más utilizada directamente por la Administración ha sido el *pinus halepensis*, o pino carrasco, en las zonas medias y bajas de las provincias de Granada y Almería, debido a que se adapta convenientemente a la sequía y a los problemas climáticos que presenta esta zona. La especie que ha alcanzado el segundo lugar ha sido el *pinus pinea*, o pino piñonero, 2.588 hectáreas, llevando al 20,47 por ciento de las hectáreas repobladas, destacando principalmente la provincia de Huelva con 1.622 hectáreas que se han repoblado con esta especie. En tercer lugar, el *quercus ilex*, es decir, la encina, que ha llegado a alcanzar el 15 por ciento de las hectáreas totales, significándose las provincias de Almería con 751 hectáreas y Córdoba con 221,66 hectáreas.

La inversión pública realizada en este capítulo ha supuesto 1.748 millones de pesetas, estimándose la privada (porque tampoco hay un control riguroso en este monto) en 224 millones, lo que haría un total de 1.972,7 millones de pesetas. Estamos hablando de cifras muy insuficientes para el gran problema de la forestación de una Comunidad Autónoma como la nuestra, con más de 90.000 kilómetros cuadrados, con cerca de siete millones de habitantes (ya saben ustedes que Andalucía es como Portugal, sólo que puesta de lado) y hablamos de mil y pico millones de pesetas, que es muy poco dinero. La superficie en Málaga, por ejemplo, que es objeto de la proposición no de ley, de *pinushalepensis*, 575 hectáreas, de otras especies como el *pinus pinsa*, 316 hectáreas, el *pinus pinaster*, 708 hectáreas, y otras coníferas 77,50. Es decir, unas 1.677 hectáreas en la provincia de Málaga, con un porcentaje del 16,91 por ciento sobre el total de lo actuado.

La repoblación forestal en las provincias andaluzas, en millones de pesetas, es la siguiente: En Almería, 358,17 millones de pesetas; en Granada, 477,83 millones de pesetas; en Córdoba, 88,04 millones de pesetas; en Jaén, 107 millones de pesetas; en Sevilla, 147,16 millones de pesetas; en Málaga, 270,24 millones de pesetas; y en Huelva, 828,37 millones de pesetas. El total son esos 1.748 millones de pesetas, extrayéndolos de las fuentes de la Consejería de Agricultura y Pesca, del IARA, del AMA, del Icona y de la Confederación Hidrográfica. Hay unos gráficos y unos datos que demuestran que las actuaciones forestales están siendo dotadas con una cuantía económica insignificante para la gravedad del problema, y con unos fondos estructurales de la Comunidad Económica Europea para el desarrollo del Plan forestal andaluz y para las actuaciones forestales en Málaga, que se aprobaron en el año 1989, teniendo en cuenta la región Objetivo número 1, categoría de máximo beneficio por su carácter de región desfavorecida, en el seno de las regiones comunitarias, con una fórmula de la Comunidad Económica Europea proporcional entre el 50 y el 60 por ciento a las inversiones realizadas por los conceptos y las medidas que se establecen en los correspondientes programas. Con cargo a estos fondos europeos, durante 1991 se ha realizado una inversión de 6.430 millones de pesetas, que corresponden a una contribución global de los fondos de la Comunidad de 8.848 millones de pesetas. 1.154 millones correspondientes a los Feder y 1.693 millones del Feoga-Orientación. Dicha intervención comunitaria se ha distribuido en una serie de programas, que deberíamos situar como repoblación forestal, obra hidrológica, red viaria y uso público del monte, con fondos Feder; mejora de la repoblación forestal con actuaciones rápidas, restauración forestal, trabajos selvícolas, protección de la fauna, la caza y la pesca, con fondos Feoga-Orientación; el equilibrio biológico y la prevención y la lucha contra los incendios. El total de fondos Feder ha sido de 827 millones en estos programas y de los fondos Feoga-Orientación de 516,51 millones, que hacen un total, según las fuentes del IARA y del AMA, de 1.343,81 millones de pesetas.

Quiero terminar diciendo que la provincia de Málaga, en la actuación forestal que se ha hecho en los años 1990 y 1991, arroja los siguientes datos. El número de hectáreas sobre las que se actuó en el año 1990 fue de 3.056 en la provincia de Málaga, con un valor de 374.131.075 pesetas, y en el año 1991 se ha actuado en Málaga sobre 1.502,25 hectáreas, con un valor de 267.437.362 pesetas, con una distribución en las poblaciones malagueñas que abarca las siguientes hectáreas: 60 en Alcaucín, 20 en Alfarnate, 56 en Alhaurín el Grande, 151 en Alora, 86 en Alozaina, 313 en Antequera, 36 en Archidona, 46 en Ardales, 164 en El Burgo, 122 en Campillos, 82 en Canillas del Aceituno, 230 en Canillas de Albaida, 34 en Carratraca, 95 en Casarabonela, 12 en Casares, 53 en Cómpeeta, 25 en Cuevas de San Marcos, 45 en Estepona, cuatro en Genalguacil, 70 en Igualaja, 89 en Istán, 96 en Jubrique, 30 en Mijas, 34 en

Monda, 109 en Nerja, 75 en Ojén, 23 en Galares, 62 en Sedella, 536 en Sierra de Yeguas, 70 en Tebas, 42 en Villanueva del Rosario, 80 en Villanueva del Trabuco, cuatro en Yunquera y 102 sin municipalizar. Ese es el número de hectáreas distribuido en los municipios malagueños. Son datos que doy muy de prisa, no porque se acerque la Lotería Nacional y su sorteo, sino por agilizar el trabajo de la Comisión. (Risas.)

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que concluya, señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Voy a concluir diciendo que una de las zonas donde la erosión y la desertización ha avanzado más en los últimos años es en la parte oriental de Andalucía. Los montes de Málaga precisan, por tanto, de una actuación urgente y sostenida para recuperar la fertilidad, la flora autóctona y forestal en general, y hacer de los montes de Málaga, los cercanos a la ciudad, un gran pulmón forestal para Málaga y su área metropolitana, evitar avenidas que se producen con las riadas hacia la ciudad y el litoral y aumentar la calidad de vida, el entorno medioambiental y crear riqueza, que son los objetivos más destacados a conseguir. En la actualidad, es muy escaso el patrimonio público de los montes y del terreno forestal en la provincia de Málaga. También son raquíticas las cantidades de hectáreas que se han concertado para uso forestal con sus propietarios por parte de la Administración. Se impone, por tanto, un ambicioso plan de expropiaciones, de compra de terrenos, de montes de vocación forestal, así como conciertos privados con los propietarios.

Por todo ello y para terminar, señor Presidente, la proposición no de ley que nosotros presentamos aquí es para que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a colaborar este plan forestal específico para los montes de Málaga en coordinación con la Junta de Andalucía, que reúna las siguientes características. Dicho plan debe contar con financiación de la Administración central en una cuantía de 5.000 millones anuales, durante un período de cinco años, a unir a lo que ya hay previsto en el Plan forestal andaluz. La Administración del Este debe contemplar la posibilidad de declarar de interés nacional y general algunas de las obras forestales contempladas en dicho plan. Finalmente, para la elaboración de los proyectos forestales del Gobierno se deberá contar con las aportaciones de departamentos especializados de la Universidad de Málaga, así como con los grupos ecologistas, los demás sectores afectados, los empresarios, etcétera. Será muy importante porque la proposición no de ley, que es una figura parlamentaria que puede instar al Gobierno a colaborar en un plan general, también puede instar al Gobierno a colaborar en un plan concreto, comarcal, provincial, e incluso en empresas públicas con gran número de trabajadores, y se hacen proposiciones no de ley para que se acepten, luego es una medida parlamentaria muy ajustada para este objetivo que pretendemos.

Muchas gracias, señor Presidente. Perdonen por la ex-

tensión, pero he querido ilustrar a SS. SS. con datos muy precisos de cómo andan las cosas forestalmente en Málaga y en Andalucía.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición se ha presentado una enmienda del Grupo Socialista. Para defenderla tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRIGUEZ RODRIGUEZ** (Juan Miguel): Al margen de las reflexiones sobre las posibles formas de valorar el problema que nos ocupa, estaremos de acuerdo en que un análisis correcto de la situación debe hacerse a partir de datos fiables, datos que, por ser comúnmente aceptados, han servido de base para el desarrollo de iniciativas legislativas anteriores y otras actuaciones sobre el particular. En nuestro caso, esos datos no pueden ser otros que los extraídos de las series estadísticas elaboradas a lo largo de años por las distintas administraciones públicas y que han sido utilizados para elaborar, entre otros documentos, el Plan forestal de Andalucía.

Pues bien, de acuerdo con esos parámetros, las características forestales de la provincia de Málaga quedan definidas por lo siguiente. Algo más de un 60 por ciento de su superficie total corresponde a zonas de vocación forestal o montes, entendiendo como tales aquellas que por sus características no son susceptibles de un cultivo agrícola permanente y rentable. En lo que respecta a este tipo de usos del suelo, la provincia de Málaga se encuentra algo por encima de lo que corresponde al total de Andalucía, considerando los valores acumulados, y también algo por encima de lo que es la media de la Comunidad Autónoma. De esa superficie forestal, el 25,6 por ciento es de titularidad pública y el 74,4 por ciento restante es de propiedad privada. En Andalucía, los valores correspondientes a estos conceptos son del 27 por ciento y del 73 por ciento respectivamente, lo que nos indica que estamos muy próximos a ellos, y los porcentajes medios de la Comunidad para los mismos tipos de propiedad son del 25,4 por ciento y del 74,6 por ciento, lo que también señala una similitud entre los valores de Málaga y los valores de Andalucía. Por otro lado, se da la circunstancia de que Málaga es una de las provincias de Andalucía en las que la titularidad de los montes públicos, un 19,1 por ciento del total, corresponde mayoritariamente a entidades locales, principalmente ayuntamientos, mientras que sólo un 6,5 por ciento son propiedad de la Comunidad Autónoma. Los montes en propiedad del Estado representan una superficie insignificante en relación a la superficie total de titularidad pública. En lo que al régimen administrativo se refiere, un 27,5 por ciento del total es objeto de actuaciones de conservación y mejora por parte de organismos públicos tales como IARA, AMA, Icona, Confederación Hidrográfica o ayuntamientos; de ellos, el 3,1 por ciento bajo las modalidades de consorcio o convenio con entidades locales o con particulares. En toda Andalucía, los montes que se encuentran bajo este mismo tipo de régimen administrativo

son un 30,2 por ciento del total, y la media de la Comunidad se sitúa en un 28,6, lo que refleja una vez más la similitud entre los datos de Málaga y los datos de Andalucía.

Málaga es, por otra parte, la cuarta provincia de Andalucía en cuanto al volumen de consorcio o convenios entre las entidades locales y particulares con la Administración forestal. Cualquier análisis de estos datos nos lleva a la conclusión de que las características de la provincia de Málaga en lo que respecta a uso del territorio, distribución de la propiedad de la superficie forestal o régimen de Administración son similares a los de Andalucía, tanto si la comparación se hace desde la perspectiva de los valores de conjunto acumulados, como si se refiere a las medias correspondientes. No existe, pues, ningún dato que respalde las deficiencias que se alegan en la exposición de motivos de la proposición de ley que nos ocupa. Tampoco se detectan inoperancias por parte de la Administración forestal en los aspectos referidos. En algunas de las características, la provincia de Málaga se encuentra en una situación más favorable incluso que otras provincias andaluzas. En otro orden de cosas, un 64,8 por ciento de los montes de la provincia se encuentran bajo la protección de una cubierta arbórea en la que abunda el pinar —lo que nos indica el gran esfuerzo realizado en materia de reforestación— o también está cubierta por matorral. Este último procede en su mayor parte de la degradación de un antiguo bosque mediterráneo y es considerado por especialistas en la materia como de un alto valor ecológico. El resto de la superficie forestal malagueña corresponde a formaciones herbáceas con un 2,65 por ciento, a zonas húmedas un 0,32 por ciento, o a terrenos agrícolas marginales.

Desde esta perspectiva, con alguna excepción a la que me referiré seguidamente, la provincia de Málaga responde igualmente a lo que es la tónica general andaluza, siempre que se consideren aquellos factores que condicionan la distribución de los estratos de vegetación instalados en ella. Al margen de la influencia antropológica derivada fundamentalmente de la actividad agrícola o ganadera, es un hecho constatado que la extensión, densidad y naturaleza de la cubierta vegetal son el resultado de la actuación combinada de una serie de factores naturales, entre lo que predomina la topografía, el suelo y, de modo fundamental, el clima. De ahí que la cubierta forestal de la provincia de Málaga tenga unas características similares a las de las provincias andaluzas más mediterráneas, Granada y Almería como ejemplo, y difiera de las de aquellas que tienen un clima más continental o se encuentran más próximas a la vertiente atlántica. Son, pues, factores naturales y no desatenciones lo que condiciona básicamente la naturaleza de la cubierta vegetal en Málaga, en el resto de Andalucía o en el Levante español, por poner algún ejemplo con problemas similares al nuestro. Destaco este hecho porque es fundamental a la hora de valorar lo realizado o de diseñar nuevas actuaciones, nunca con el ánimo de mantener una actitud resigna-

da ante las deficiencias que puedan detectarse por atribuir las a factores contra los que no se puede luchar.

En la mayor parte del territorio nacional existe un factor añadido que ha tenido una fuerte influencia en la degradación de la cubierta vegetal. Me refiero a los incendios forestales que en el caso de Málaga, al igual que en otras provincias andaluzas o de Levante, han tenido una incidencia importante en el estado de conservación de la superficie forestal. Este fenómeno ha sido objeto de una atención especial por parte de técnicos muy cualificados de la administración forestal, algunos de ellos con muchos años de experiencia en la materia, adquirida además en la provincia. Las observaciones y experiencias sobre el particular han sido reflejadas en un estudio que recomiendo y al que no puedo referirme con la extensión que se merece por no alargar demasiado esta intervención. En él se destacan las causas que han ido propiciando paulatinamente, a lo largo de años, la actual recurrencia de los incendios forestales en la provincia, climáticas de un lado, y sociológicas como migraciones, fluctuaciones estacionales y cambios ocupacionales de la población, de otro.

Convendrá conmigo en que poco podemos hacer para modificar la realidad o las tendencias en estos aspectos, en algún caso netamente diferentes a las que presentan incluso las provincias andaluzas más próximas. Podemos seguir, eso sí, trabajando en mejoras sobre la prevención y extinción, pero en el contexto de la realidad climática y sociológica de la provincia de Málaga y no en otra. Eso es lo que viene haciendo la administración forestal y desde hace años, y añadido que con una entrega y eficacia dignas del mejor reconocimiento.

La valoración de la eficacia en la lucha contra los incendios forestales, si quiere ser rigurosa debe considerar los factores indicados, así como el conjunto de parámetros que reflejan de la forma más exacta posible en cada caso tanto los deterioros producidos como la eficacia en la extinción. No es de recibo el análisis parcial de los hechos basado sólo en algunos parámetros.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya, señor Rodríguez.

El señor **RODRIGUEZ RODRIGUEZ** (don Juan Miguel): Sí, señor Presidente.

Partiendo de esas premisas, los datos estadísticos indican que el promedio de superficie total afectada por año en la provincia a causa de los incendios forestales ocurridos en los últimos trece años es de 4.496 hectáreas, de las que sólo 1.566 son de superficie arbolada.

Como es lógico, para la obtención de estos valores medios se han tenido también en cuenta aquellos años en los que, por darse condiciones climatológicas más adversas, hubo más superficie afectada, tanto en Málaga como en Andalucía y otras partes del territorio nacional.

De lo anterior no puede deducirse que la superficie

forestal afectada en el período considerado sea la suma numérica de las cifras anuales o que dicha superficie haya resultado totalmente destruida, y ello por varias razones. Un porcentaje importante de la superficie contabilizada es agrícola, concretamente en 1992 llegó a alcanzar un valor próximo al 25 por ciento. Algunos incendios se repiten en la misma zona, con lo que la superficie destruida en un determinado año no es acumulable a la afectada en ocasiones precedentes. Por último, parte de la superficie forestal afectada en cada incendio, especialmente la arbolada, se regenera de un modo natural en un porcentaje que, según opiniones solventes, puede llegar a superar el 67 por ciento.

Finalmente, un dato que no puede eludirse al evaluar las actuaciones de la administración forestal en la lucha contra los incendios forestales es el índice de eficacia, obtenido por el cociente entre la superficie arbolada afectada en el año y el número de intervenciones habidas. En el caso de Málaga, dicho índice oscila entre los años considerados climatológicamente normales, entre el 4,1 y el 4,70. La media en el período considerado de trece años es de 5,70, debido a la influencia de los años de mayor sequía. De cualquier forma, estos valores reflejan el elevado nivel de profesionalidad y de eficacia de los funcionarios responsables en la materia en la provincia de Málaga.

El esfuerzo que se viene realizando en materia de repoblación forestal nos indica, por otro lado, la preocupación de la administración no sólo por recuperar la cubierta destruida en los incendios forestales, sino por incrementar su extensión a medio plazo. En la última década, el saldo resultante en este campo de actuaciones es de 3,5 hectáreas repobladas por cada hectárea incendiada, lo que nos permite contemplar con un optimismo razonable el futuro de la provincia también en materia forestal.

Las inversiones destinadas por la Junta de Andalucía a la lucha contra incendios forestales han crecido en un 400 por ciento desde 1985.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez, concluya.

El señor **RODRIGUEZ RODRIGUEZ** (don Juan Miguel): Terminó, señor Presidente, pero necesitaba hacer estas consideraciones para justificar nuestra posición.

El señor **PRESIDENTE**: El tiempo reglamentario se ha agotado.

El señor **RODRIGUEZ RODRIGUEZ** (don Juan Miguel): Un 19,4 por ciento de la superficie total de la provincia está catalogada como zonas agrícolas marginales; se trata de terrenos situados en la periferia de la sierra o en el interior de ella con vocación forestal y donde se ha instalado una agricultura de bajo rendimiento, que en algunos casos se encuentra en fase de abandono. El bajo rendimiento de estas zonas se debe a razones muy diversas entre las que predominan las de carácter climático.

Son estas zonas agrícolas marginales las que más deben preocuparnos, ya que, al quedar abandonadas, constituían una presa fácil para la erosión y corrían el riesgo de desertificación. Por ello entendemos que la administración forestal debe mantener una estrecha vigilancia sobre ellas, programando a medio plazo las actuaciones que en cada caso se requieran. Nos consta que se está en ello.

Desde hace años, la provincia de Málaga viene siendo objeto de una serie de estudios, algunos ya ultimados, que representan las bases de datos con las que se viene contando. Estos estudios se vienen realizando con la colaboración de la universidad de Málaga desde hace cinco años. Se han confeccionado ya diversas bases de datos como uso del territorio: pendientes, cobertura vegetal y niveles de protección, erodebilidad y estado erosivo, pérdida del suelo, que han servido de base para la programación de diversas actuaciones.

Es de destacar que algunos miembros del equipo que han intervenido en el estudio han trasladado estas experiencias a otros países, como Túnez o Libia, en el marco de las actuaciones diseñadas por el Penuma.

Las inversiones realizadas en la provincia de Málaga vienen justificadas en una serie de normativas del Gobierno andaluz. En efecto, el Decreto 119/1990, de abril, publicado en el BOJA, del 15 de mayo, viene a definir como zona protectora de interés forestal y de repoblación obligatoria varias cuencas fluviales de la provincia. Igual ocurre —por no extenderme— con el Plan Nacional de Lucha contra la Erosión. Un vistazo a las necesidades que se plantean en esos documentos, a la cuantificación de las inversiones y a los plazos que se establecen, da a conocer que no se ajustan en ninguna medida a lo que se indica en la proposición no de ley que hoy nos ocupa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez, le ruego que concluya.

El señor **RODRIGUEZ RODRIGUEZ** (don Juan Miguel): Para terminar, diré que en el aspecto normativo la proposición no de ley que hoy debatimos entraña también alguna dificultad. El Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de conservación de la naturaleza, concreta las competencias del Gobierno autonómico. Establece en este campo cuáles son las funciones y atribuciones que corresponden a la Junta de Andalucía.

Parece, pues, evidente que la elaboración de un programa de actuaciones específicas en una provincia andaluza corresponde a la Junta de Andalucía y no a otra administración pública. Eso sí, de conformidad con las directrices de la normativa básica del Estado en estas materias. Estas actuaciones específicas a las que nos referimos están ya contempladas, programadas y cuantificadas en los documentos a los que hemos hecho referencia con anterioridad.

Por todo ello, la proposición no de ley que hoy se trae

a debate no se justifica con ninguna razón técnica, científica o presupuestaria, pero es que, además, no es factible ni deseable que el Estado intervenga en las competencias que son exclusivas de la comunidad autónoma.

Manifiesto, no obstante, la preocupación constante de nuestro Grupo por la materia que nos ocupa, y ello referido también a otras muchas provincias andaluzas y españolas que se encuentran en una situación similar. Creemos, de todas formas, que el conjunto de medidas adoptadas, los proyectos ya ejecutados y los que se encuentran en fase de ejecución, permitirán paliar satisfactoriamente las deficiencias citadas. Es por ello por lo que no podemos apoyar la enmienda de Izquierda Unida, al tiempo que sometemos a la consideración de sus señorías el siguiente texto alternativo, que creo está en poder de la Mesa.

El señor **PRESIDENTE**: Ha sido distribuido.

¿Grupos que deseen participar en el debate? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ortiz de la Torre.

El señor **ORTIZ DE LA TORRE**: Señorías, les adelanto, en nombre del Grupo Popular, que vamos a votar afirmativamente la proposición no de ley de Izquierda Unida, aunque necesariamente he de hacer algunas matizaciones que creo importantes.

Quizá el señor Romero piense que, si tenemos algunas reservas, por qué no hemos presentado enmiendas. Le diré que porque creo que no van a servir de nada. Estoy convencido de que el Grupo mayoritario va a votar en contra de la proposición no de ley si el señor Romero no acepta su enmienda. Pero también les adelanto, en medio de esta abrumadora lluvia de datos a que nos han sometido los dos intervinientes anteriores y de esa lección de orografía, de clima, de flora, de geografía en general del señor Rodríguez, que voy a pretender centrar el debate en el tema político que nos ocupa.

Creo intuir, después de leer la proposición no de ley del señor Romero y de su exposición, en medio de esa lluvia de datos, que lo que pretende tiene un doble fin: por una parte, evitar la erosión de los montes de la provincia de Málaga y, por otra, rebajar el índice de peligrosidad de las graves inundaciones que con demasiada frecuencia soporta esta provincia.

Quiero también que sepan sus señorías que poco después de unas inundaciones, en noviembre de 1989 concretamente, defendí, en nombre de mi Grupo Parlamentario, un paquete de proposiciones no de ley con objeto de rebajar la frecuencia de estas inundaciones y evitar en el futuro y en lo posible los graves daños que se produjeron en nuestra provincia. El Grupo Socialista presentó una enmienda, como siempre que no se atreve a votar directamente en contra de una proposición no de ley de la oposición, en un intento de diluir las acciones y retrasarlas indefinidamente en el tiempo para no hacer nada y parecida a la que hoy se presenta: que se elabore, que se estudie, etcétera.

Señor Rodríguez, ya está todo estudiado. Lo que hay que hacer es poner manos a la obra y eso es lo que ustedes no hacen. Me parece muy bien que el Gobierno elabore un programa-marco forestal a nivel nacional, pero entiendo que lo que hoy trae Izquierda Unida aquí es un plan concreto y específico para los montes de Málaga y es sobre lo que creo que debemos tomar una decisión en esta Comisión. Ustedes, señores del Grupo Socialista, a eso van a votar que no, aunque luego harán algo, como ocurrió con aquel paquete de proposiciones al que me refería antes. Hicieron algo, es cierto; concretamente la regeneración de las playas de Málaga, y lo hicieron bien, aunque de momento no se hicieron los espigones y ya sabe el señor Rodríguez mi teoría acerca de eso: que en una época en que vengan grandes levantes en aquella provincia, puede que las playas dejen de existir de nuevo.

El resto de nuestras propuestas tendentes a evitar las inundaciones en nuestra provincia se quedaron en una maqueta de la cuenca del río Guadalhorce realizada por el Centro de Estudios Hidrológicos del Ministerio de Obras Públicas. Efectivamente, se han hecho simulaciones del comportamiento del río, simulaciones, señor Presidente, en las que no se han atrevido los técnicos a pasar de un caudal equivalente a 800 metros cúbicos por segundo, porque reventaría.

Sin embargo, recordarán, por lo menos los Diputados de Málaga, que en aquellas inundaciones de noviembre de 1989 el caudal medido en el puente del Rey del río Guadalhorce superó los mil metros cúbicos por segundo. ¿Qué ocurre? Que no son suficientes para laminar las avenidas de esta cuenca las obras de corrección hidrológica, aunque algunas muy importantes, como la presa sobre el río Campanilla, que el Gobierno prometió construir con carácter prioritario hace tres años, aún continúa estudiándose y elaborándose el proyecto.

No cabe duda, por tanto, que estas obras necesariamente tendrán que ir acompañadas de la reforestación de las cuencas de los montes de Málaga, si se quiere, de verdad, evitar las graves inundaciones de la provincia.

Por ello es importante la proposición no de ley de Izquierda Unida, aunque tengo que decir, concretamente con referencia a su primer punto, que nos parece bien que la Administración central financie estas obras. Todo lo que se consiga para la provincia de Málaga, bienvenido sea. Pero el período de cinco años que nos plantea Izquierda Unida no es suficiente. Para la reforestación de la provincia de Málaga es necesario un período de 15 ó 20 años, porque en cinco años entiendo que no hay tiempo casi ni para preparar los viveros de plantas.

En cuanto al segundo punto, he de decir que casi todas las cuencas de Málaga tienen un plan hidrológico forestal aprobado y que estos planes contemplan la declaración de interés nacional, tanto para la repoblación como para las obras de corrección. Aunque se haga po-

co, ya está hecho. No obstante, bueno será votar a favor de este punto.

En el tercero, yo diría al señor Romero que a los afectados no sólo hay que oírlos, sino también contar con su participación. Son menos importantes las grandes expropiaciones que propone el señor Romero y las compras de montes que la participación de los propietarios. Y les diré por qué: porque lo que Málaga necesita es un plan hidrológico forestal que en 15 ó 20 años recupere las zonas que en los últimos tiempos han ido erosionándose. Incluso yo en estos momentos me conformaría con que se alcanzase un equilibrio y no aumentase en una sola hectárea la zona desértica de Málaga, que, desgraciadamente, año tras año va aumentando, y, por supuesto, que se bajara el índice de peligrabilidad de las grandes avenidas de la provincia.

Este plan debería contemplar obras de reforestación y de corrección hidrológica forestal en todas las cuencas de los ríos y arroyos de la provincia, basado en dos puntos: uno, el plan forestal andaluz y los convenios de la Junta de Andalucía con el Icona y, otro, la aplicación adecuada de los fondos de compensación de la Comunidad Económica Europea: jubilación anticipada por abandono de tierras, recuperación de tierras forestales y medio ambiente.

Ya existen estos planes, pero, ¿por qué en la actualidad no están dando el resultado apetecido? Porque los presupuestos del plan forestal andaluz y los convenios de la Junta con el Icona no llegan íntegramente al monte. Todas estas obras las viene realizando TRASA o el sucedáneo de esta empresa que se inventó la Junta de Andalucía, y ya, de salida, un 25 por ciento se pierde entre el IVA, gastos y beneficios. Luego, estas obras se subarriendan y las empresas que subarriendan las obras también tienen sus beneficios, sus gastos, etcétera, y, al final, al monte no llega el dinero que el Plan Forestal y la Junta de Andalucía están dando.

Por otra parte, el Gobierno, en cuanto a la aplicación de los fondos de compensación de la Comunidad Económica Europea, debe participar con un 25 por ciento, y siempre es escaso lo que el Gobierno aporta. Este año concretamente esos planes tienen un montante de 12.500 millones de pesetas; 3.125 millones da el Gobierno español para todo el Estado español. Es absolutamente insuficiente esta cantidad, dado el grado de desertización que están alcanzando varias provincias españolas. El Gobierno tendría que aumentar ese 25 por ciento, con lo cual la Comunidad daría muchos más millones que los que está dando ahora, porque la Comunidad se compromete a aportar un 75 por ciento.

Por todo ello, y en aras a la brevedad, sólo repito que votaremos a favor de la proposición no de ley de Izquierda Unida, siempre y cuando no se tenga en cuenta la enmienda del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Vidal tiene la palabra.

El señor **VIDAL I SARDO**: Muy brevemente y solamente para anunciar el voto del Grupo Catalán (Convergència i Unió) a la proposición no de ley de Izquierda Unida que insta al Gobierno a la elaboración de un plan forestal específico para los montes de Málaga aquejados de desertización.

Los proponentes reconocen que es un ambicioso plan que requerirá importantes expropiaciones y conciertos con los propietarios y que la finalidad última de su propuesta es la creación de un gran pulmón forestal para la ciudad de Málaga y su área metropolitana; que con ello se evitará la erosión y que las riadas anuales serán menos dañinas para las poblaciones del litoral, mejorando a la vez la calidad de vida y la medioambiental de todo el área; loables objetivos que no podemos dejar de valorar.

Nos parece bien la participación de la Universidad en la elaboración del plan y echamos en falta la del propio Ayuntamiento de Málaga y la de los demás ayuntamientos, organismos y particulares del área metropolitana que resulten beneficiados por el plan.

En cuanto a las cuantificaciones, valoraciones y plazos de ejecución de la inversión, pensamos que podría ser más prudente concretarlas en el contenido del propio plan, una vez deslindada el área y una vez estudiada la posibilidad de integrar en el plan las medidas de acompañamiento previstas en la nueva PAC, que proyecta importantes ayudas tanto para la forestación como para las mejoras del medio ambiente. Estas objeciones, señorías, no impedirán el voto favorable de nuestro Grupo parlamentario si los proponentes aceptaran la enmienda de sustitución del Grupo Socialista, porque soluciona buena parte de nuestras reservas, siendo, además, más acorde con las competencias estatales. De lo contrario, nuestro voto será de abstención.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo parlamentario Mixto, el señor Oliver tiene la palabra.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: También con mucha brevedad. Es para exponer nuestro voto favorable a la proposición no de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre la posibilidad de instar al Gobierno a la elaboración de un plan forestal, en este caso específico para los montes de Málaga, en coordinación con la Junta de Andalucía.

Queremos considerar que nuestro apoyo será quizá más entusiasta si Izquierda Unida acepta la enmienda del Grupo Socialista.

Conocemos este problema —aunque desconozco sobre el territorio lo que ocurre exactamente en la provincia de Málaga— por extensión en otros territorios. Es un problema gravísimo el de la deforestación, el de la desertización y el de que en tiempos de lluvias torrenciales, cosa frecuente en toda el área mediterránea, puede producir una serie de consecuencias totalmente negativas, desde las inundaciones propiamente dichas hasta la desertización en los terrenos que otrora

fueron fértiles. Por tanto, nos parece correcto el que se haga un plan forestal específico en este caso para Málaga, pero entenderíamos que sería también positivo que se iniciara el estudio de coordinación de las competencias, que al fin y al cabo tienen muchas de las comunidades autónomas, para que esas directrices generales de ese plan pudieran servir también para otras zonas del Estado.

Desde esa perspectiva votaremos favorablemente —ya lo hemos dicho antes—, si se acepta la enmienda socialista, con más entusiasmo, porque tiene un carácter general, y si no, de todas las maneras, de forma solidaria votaríamos a favor, teniendo en cuenta que creemos que, de aceptarse, sería en el desarrollo del plan forestal donde realmente se deberían estudiar todas las características que debería tener este mismo plan.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Romero tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Para fijar la posición en relación con la enmienda del Grupo parlamentario Socialista, que es lo que corresponde en este momento.

Nosotros hemos planteado esta proposición no de ley con el ánimo de situar compromisos del Gobierno a través del Congreso de los Diputados. En ese sentido reconocemos algunas intervenciones que aquí se han realizado en torno al contenido de la proposición y a los mandatos como abiertas para concertar con los empresarios privados, para indemnizar al precio justo las tierras que sean necesarias para dedicarlas, porque no tienen otra utilidad, a la repoblación forestal. Atajar la erosión, evitar los daños de las inundaciones, crear riqueza, mejorar la calidad de vida, implicar a todas las instituciones es una de las tareas que nos proponemos, pero queremos concretar. La enmienda del Grupo parlamentario Socialista nos parece muy gaseosa, de carácter general. Se habla de un plan general de todas las comunidades autónomas que en su seno podrían contemplar algunas zonas, etcétera.

Yo creo que las razones que nos llevan a no aceptar esta enmienda del Grupo parlamentario Socialista son dos, fundamentalmente: una, porque se huye de un compromiso concreto para hablar de temas generales y, otra, que especifica en su argumentación que los problemas son climatológicos y meteorológicos y no dependen de los poderes públicos y del dinero que se destine.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, no reabra el debate. Muestre solamente la aceptación o no de la enmienda.

El señor **ROMERO RUIZ**: Estas son las razones por las que no vamos a aceptarla, porque habrá que decir por qué no, y son por esas dos: por huir de los compromisos concretos y por plantear un tema relacionado con la erosión en la provincia de Málaga en Granada o en Almería, que tienen climas distintos. Yo creo que no podemos culpar al clima, sino a la insuficiencia de la in-

versión. Cuando las instituciones europeas concretan programas locales, no entendemos cómo aquí podemos huir de un programa local, que es lo que nosotros pretendemos.

Agradezco profundamente a los demás grupos parlamentarios su posición, pero manifiesto que no aceptamos la enmienda del Grupo parlamentario Socialista. **(El señor Rodríguez Rodríguez, don Juan Miguel, pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez, ¿para qué pide la palabra?

El señor **RODRIGUEZ RODRIGUEZ** (don Juan Miguel): Para responder a algunas cuestiones de las que ha hablado con respecto a la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Yo creo, sinceramente, que no se ha reabierto el debate y que han quedado clarísimas las posiciones de todos los grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, a la votación de la proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

—SOBRE LA PESCA DEL BACALAO Y OTRAS ESPECIES. FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 161/000445)

El señor **PRESIDENTE**: Yo preguntaría al Grupo parlamentario Popular, sin perjuicio de que, lógicamente, las votemos por separado, si estaría dispuesto, en una intervención global, a hacer la defensa de las dos proposiciones.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: No las puedo hacer porque son completamente distintas; no obstante, me comprometo a ser muy breve y simplemente exponer la finalidad de cada una de ellas.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Tiene la palabra para la primera de ellas.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Presidente, en cuanto a la primera de las proposiciones no de ley, mi Grupo ha presentado la misma con la finalidad de solicitar de esta Comisión que inste al Gobierno para que se reanude la pesca en el área exterior gestionada por el organismo multilateral NAFO de la especie de bacalao y otras afines que han sido suspendidas en las áreas, concretamente 3 NO y primero en el área NAFO 2J3 KL. Al propio tiempo que se inste también al Gobierno para que se modifiquen las cuotas o

TAC de bacalao que están previstas para el año 1993 y que, en cambio, con estas previsiones la flota pesquera bacaladera española sufriría una reducción del 62 por ciento.

Con el fin de informar a los miembros de esta Comisión, tengo que decir que España viene faenando en el área exterior a las 200 millas canadienses con una importante flota que junto con la portuguesa son las más importantes flotas comunitarias que faenan y capturan bacalao en aquellas aguas que están, como digo, reguladas por el organismo NAFO.

Con motivo de una serie de cuestiones tal vez de tipo político, pero que los canadienses manifiestan que son de orden medioambiental, hasta el punto de que están promoviendo la modificación de los principios y una nueva conferencia del mar con el fin de ampliar más allá de las 200 millas la zona económica exclusiva, Canadá viene planteando, dentro del organismo multilateral NAFO, la necesidad de controlar las pesquerías que hace la flota comunitaria y, sobre todo, los barcos pesqueros españoles y portugueses en dichas áreas, de tal manera que estos conflictos que se vienen produciendo en el organismo NAFO, al cual no pertenece España, porque está integrado por Canadá principalmente y por otros países que tienen intereses en la zona, dentro de dicho organismo está integrada la Comunidad Económica Europea y, por lo tanto, pertenece España, pero siendo su miembro integrante la Comunidad Económica Europea.

Esta conflictividad ha ido creciendo a lo largo de este año, hasta el punto de que la Comunidad Económica Europea dictó el Reglamento número 1439 de 2 de junio de 1992 por el cual se suprimía o interrumpía la pesca del bacalao en las aguas de la división NAFO 2J3KL. Posteriormente, y conforme al Reglamento de la Comunidad Económica Europea número 2093/92, de 23 de julio, se interrumpieron las capturas de bacalao en la subdivisión NAFO 3 NA. Este Diputado formuló una pregunta al Gobierno en relación con la paralización de las actividades de la flota pesquera española y se contestó por el Gobierno, el 14 de octubre de 1992, que la interrupción de la actividad de la flota pesquera española ha sido debida al agotamiento de la cuota asignada a la Comunidad Europea en función de los datos de captura emitidos y la información de los inspectores comunitarios que han controlado la actividad de dichos buques en esas áreas. Sin embargo, las asociaciones interesadas en ese sector manifiestan que no se han agotado las cuotas pesqueras que todavía les quedan de los TAC correspondientes asignados a la flota comunitaria para el año 1992 quedan todavía pendientes distintas partes de dichos TAC, por lo cual instan a la necesidad de que se reanude la actividad en dichas subdivisiones.

Finalmente, esta proposición no de ley también tiene a que, dentro de la Comunidad Económica Europea, el Gobierno español inste a la necesidad de aumento de los TAC de bacalao para la flota comunitaria previstos para el año 1993 con la Comisión de Pesca de la NA-

FO, puesto que, como ya decíamos, las cuotas previstas para el año 1993 significan una reducción del 62 por ciento para la flota bacaladera española.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran intervenir en el debate? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán, tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Con suma brevedad, señor Presidente, para decir que al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) le parece razonable la proposición no de ley del Partido Popular que pretende defender las cuotas españolas de pesca de bacalao del presente año hasta agotarlas en las zonas del Atlántico noroccidental, a la altura de Canadá.

También apoyamos la petición al Gobierno para que inste a la Comunidad Económica Europea sobre la necesidad de promover de las instancias internacionales de pesca el aumento de la cuota comunitaria de bacalao y otras especies en estas áreas para que dicho aumento, lógicamente, repercuta también en la cuota española de bacalao.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Simplemente quiero manifestar el apoyo de mi Grupo Parlamentario a esta proposición no de ley. Nosotros creemos que contribuye —como decía el señor Loira— a españolizar la actuación pesquera de la Comunidad Económica Europea.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Quiero fijar la posición de nuestro Grupo en relación con esta proposición no de ley. Sobre tal cuestión y la problemática que plantea la proposición no de ley, nuestro Grupo Parlamentario ya tuvo una iniciativa tanto en Pleno como en Comisión al respecto; por tanto, la propuesta del Partido Popular va en la línea mantenida por nuestro Grupo y la vamos a apoyar.

En este sentido, la fundamentación de la Comisión de las Comunidades Europeas respecto de la prohibición de pesca en las aguas de la NAFO (ya lo dijimos en la anterior Comisión de Pesca y Agricultura en la que se trató tal cuestión) obedecía a una disparidad de pareceres entre los datos que la Comisión tiene y los datos que el sector pesquero de la actividad del bacalao en la zona de la NAFO disponía.

En este sentido, lo que en el fondo subyace es otra cuestión. Todas SS. SS. saben que esta Cámara recibió la visita de una delegación canadiense relativa a la actividad que los pescadores españoles estaban realizan-

do en la zona. En abril de este mismo año, el Consejo de Ministros de Pesca adoptó una recomendación dirigida a la Comisión diciendo que, en aras a normalizar relaciones y como gesto de buena voluntad, como gesto político —decía textualmente el acuerdo del Consejo de Ministros—, había que llegar a un acuerdo con Canadá. Lo que no sabemos son las contraprestaciones que Canadá da a la Comunidad Económica Europea, y la Comunidad Económica Europea en lo relativo a la pesca del bacalao en la NAFO son España y Portugal. Luego, lo que ha supuesto la medida ha sido un perjuicio enorme para los pescadores gallegos y vascos.

España tradicionalmente, desde que era miembro de la NAFO, objetaba las zonas y las cuotas de pesca que Canadá, a través de la NAFO, establecía en esa zona. Posteriormente, ha estado la Comunidad Económica Europea objetando estas cuotas de la NAFO. Para 1993, se han reducido los TAC de pesca de bacalao en la zona de la NAFO, y la Comunidad Económica Europea, con un español a la cabeza de la Comisión, no ha objetado estas cuotas. El perjuicio para los pescadores de Galicia y del País Vasco es importante, se está produciendo una inactividad en estos sectores no cubierta más que parcialmente con una serie de subvenciones por parte del Ministerio.

Entendemos que es necesario que se logre un punto de acuerdo con Canadá. No sabemos, efectivamente, cuál es la contraprestación que Canadá da a la Comunidad, pero sabemos que los pescadores de Galicia y del País Vasco están resultando verdaderamente afectados por tal medida.

En este sentido, el Consejo científico de la NAFO dice que no es culpa de los pescadores españoles la disminución del recurso pesquero, sino que son causas medioambientales, tanto la emigración como la muerte natural.

Por todo ello, si hay que llegar a un punto de acuerdo con Canadá, lo que procederá, será una reestructuración de la flota española, pero una reestructuración global, no sólo de los pesqueros que están cesados en la actividad del bacalao, puesto que allí están pescando bacalao también los congeladores y los que pescan cefalópodos, pesqueros que estaban pescando en las zonas de Namibia, Boston y Malvinas a los que, en la medida en que no se ha llegado a acuerdo todavía con Namibia ni con Malvinas, la Administración central les ha permitido que vayan a la zona de NAFO para pescar otro tipo de especies, como pueden ser los cefalópodos o productos que posteriormente se congelan, y especies que no son propiamente el bacalao.

Los que conocemos la actividad pesquera sabemos que todo lo que entra en la red luego se comercializa y se vende. Luego, las cuotas de bacalao no sólo las pescan los buques pesqueros dedicados al bacalao, sino también otro tipo de buques pesqueros... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Ruego silencio. Es imposible continuar el debate.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Por todo lo cual entendemos que el Ministerio debería proceder a una reestructuración general, de carácter global, de la pesca española en la zona de la NAFO, los bacaladeros, por un lado, los pesqueros de cefalópodos y los que se dedican a la actividad congeladora, puesto que el pescado no tiene límites, las mallas tienen unas características tales que permiten la pesca de especies no específica o tangencialmente relativas a la actividad en la que están censados. Hay que hacer una reconsideración de carácter general y buscar un punto de equilibrio, teniendo presente que la no objeción de las cuotas para el año 1993 y la reducción del 60 por ciento afecta a los pescadores españoles y portugueses fundamentalmente.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Bravo tiene la palabra.

La señora **BRAVO DOVISO**: Voy a empezar haciendo algunas consideraciones respecto a la exposición de motivos de esta proposición no de ley.

Es cierto que la Comunidad y Canadá han tenido y siguen teniendo diferencias. Estas diferencias han sido tradicionalmente de dos tipos: En cuanto a la evaluación del estado de determinados stock, y respecto a la actividad de los barcos comunitarios en la zona de NAFO y sus consecuencias.

En el primer supuesto, la Comunidad se ha negado a aceptar las pretensiones unilaterales de Canadá de fijar el TAC de bacalao de la zona 2J3KL, en función de un régimen de gestión nacional y sin proceder a una evaluación científica conjunta. En otros stock la Comunidad ha objetado determinados TAC por considerar que no se justificaban científicamente.

Estos dos supuestos explican la razón de ser de las objeciones comunitarias y sus correspondientes cuotas autónomas. En el segundo, la Comunidad ha rechazado que la posible sobrepesca de los barcos comunitarios haya sido la causa principal y única de deterioro de los stock.

En segundo lugar, quiero decir que es cierto que se interrumpió la pesca del bacalao en la división NAFO 2J3KL, en virtud del Reglamento de la Comunidad 1.439/1992, de 2 de junio. Las razones son las siguientes. Ante la alarmante situación del stock de la 2J3KL denunciado por científicos canadienses, país que se vio obligado a parar su flota a iniciativa de la Comunidad con el fin de conseguir un dictamen objetivo sobre la salud de los stock de bacalao, se celebró una reunión extraordinaria del Consejo científico de NAFO, cuyas conclusiones fueron que el bacalao en dicha zona estaba en el nivel más bajo de su historia. Esta conclusión dio como resultado la revisión del TAC por parte de Canadá, que estableció una moratoria de dos años para esta especie. Este cierre está en plena consonancia con el régimen comunitario de gestión de cuotas.

En tercer lugar, en relación con el TAC adoptado este año para el bacalao durante la decimocuarta reunión

anual, celebrada el pasado mes de septiembre, la Comunidad ha aceptado los niveles de capturas establecidos por coincidir con su criterio sobre la gestión de los mismos. En el caso del bacalao, España, en base a la información científica disponible, vio la oportunidad de defender un TAC superior al que definitivamente fue acordado. Si bien la delegación comunitaria en el seno de NAFO intentó defender este planteamiento, no lo pudo mantener debido a la falta de apoyo de otras partes contratantes.

Entrando ya en la proposición no de ley, quiero indicar respecto al primero y segundo punto, que pretender reanudar la actividad pesquera cuando la misma ha sido clausurada de acuerdo con la normativa comunitaria de gestión de cuotas y que está en línea con los parámetros básicos de la política común pesquera y de la propia política nacional de conservación y gestión de los recursos pesqueros, resulta, en principio, una contradicción.

Con respecto al tercer punto, solamente en el caso de que un nuevo asesoramiento del Consejo científico señale la posibilidad de que se puedan incrementar los totales admisibles de capturas, se harán gestiones para intentar incrementar el nivel de posibilidades de pesca para España. Las propuestas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular no coinciden con las líneas defendidas por España en su política de gestión y conservación de recursos pequeños en alta mar, por lo que no las vamos a apoyar, ya que supondría un desvío de su objetivo, a la luz de los datos científicos disponibles.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a la votación de esta proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, ocho; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular.

— **SOBRE LA FLOTA PESQUERA QUE FAENA EN AGUAS COMUNITARIAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 161/000446)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a debatir la última de las proposiciones no de ley, sobre la flota pesquera que faena en aguas comunitarias.

Para defenderla, tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Presidente, estoy procurando, en atención a la hora y a mis compañeros de Comisión, hacer un esfuerzo de síntesis, pero pido correspondencia también a los demás miembros de la Comisión...

El señor **PRESIDENTE**: Estoy totalmente de acuerdo, señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: ... porque si el proponente suele ser exquisito en esta cuestión, ruego también que esa misma exquisitez sea compartida por las demás personas que intervienen en el debate.

En lo que se refiere a esta proposición no de ley planteada por mi Grupo, que trata de las condiciones de acceso y regulación de la flota pesquera que faena en aguas del Gran Sol, hemos de decir que España posee históricamente una flota pesquera que faena en aguas comunitarias situadas al Oeste de Francia y al Sur y Oeste de Gran Bretaña. Se trata de embarcaciones con un tonelaje medio de 200 toneladas de registro bruto, cuyos principales puertos son los de la cornisa cantábrica y Galicia, concretamente Pasajes, Ondárroa, Bilbao, Santander, Gijón, Burela, Celeiros, La Coruña y Vigo.

Las primeras restricciones que sufrió esta flota en estas aguas comunitarias surgen como consecuencia de la extensión en 1977 de las zonas económicas exclusivas a 200 millas. En virtud del acuerdo pesquero con la Comunidad de entonces fue necesario censar esta flota, que se cifró en 460 buques, cada uno de los cuales tenía un derecho de pesca, que se regularon por la Orden ministerial de 12 de junio de 1981.

Transcurrido así el tiempo, se vislumbra el horizonte del Mercado Único de 1993 y en estos momentos parece ilógico que la flota española que está sometida a tan fuertes restricciones compita en los mismos mercados y en los mismos puertos de descarga con otras flotas comunitarias que operan en unas condiciones mucho más ventajosas.

Por otra parte, gran cantidad de pesqueros sólo disponen de alrededor de 120 a 130 días de pesca al año en un caladero muy mermado por la condición de furtivos y embarcaciones que actúan con banderas de conveniencia.

En estos momentos, se ha modificado la Orden ministerial de 12 de junio de 1981 y se producen una serie de inconvenientes que esta proposición no de ley pretende corregir. También hemos de remitirnos al Tratado de Adhesión del Reino de España a las Comunidades Europeas, que en su artículo 158 disminuye la flota de 460 buques y cifra en 300 el número máximo de buques que podrán acceder al caladero comunitario. El Tratado establece que de estos 300 buques sólo podrán faenar simultáneamente 150, de los cuales cinco habrían de dirigirse a especies no demersales, por lo cual en la práctica dichos buques se considerarán como no operativos.

Los cambios en la ordenación de la pesquería de las aguas del Gran Sol era de prever que corrigieran la situación de aquellas empresas que poseen más derechos de los que pueden utilizar, arbitrando mecanismos justos que propiciaran la distribución de los sobrantes, sin embargo la Administración pesquera española debería haber iniciado una serie de acciones tendentes a dicha

corrección en el sentido de gestionar ante la Comunidad Económica Europea, en primer lugar, el cambio en las condiciones de acceso de esta flota, como base para poder acometer el mercado único en condiciones equiparables a las del resto de las flotas europeas; en segundo lugar, a corregir la situación de grave intrusismo que vive el caladero y que está repercutiendo seriamente en el rendimiento del mismo y, por tanto, en la rentabilidad de las empresas que están legitimadas para su explotación.

La Orden ministerial que ha modificado la Orden de 12 de junio de 1981 no contiene más novedad que la de permitir desguazar unidades pesqueras con ayudas del Estado y acumular los derechos que éstas tenían en otras unidades de la misma empresa. No se ha dado, por tanto, solución ni al tema del intrusismo ni al del comercio subterráneo de días de pesca por parte de algunos armadores que los habían acumulado en exceso.

El talante, pues, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de cooperaciones entre las administraciones más afectadas (como son la gallega, la asturiana, la cántabra y la vasca) ha quedado seriamente entredicho cuando el 1 de julio de 1992 se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden de 12 de junio del mismo año, por la que se modifica parcialmente la de 12 de junio de 1981, que ordena la actividad pesquera de las flotas de altura y gran altura que operan dentro de los límites geográficos de la NAFC, conocido como pesquerías del Gran Sol.

Por tanto —y con ello ya termino—, es conveniente acometer una reestructuración de la flota a través de incentivos para que se desguacen barcos, pero no sólo con el fin de acumular sus derechos en otras unidades de modo que las que tengan más posibilidad de acceso a caladeros puedan ser rentables y operativas, sino que al tener los derechos de pesca, puedan ejercerlos y evitar, como está ocurriendo, que determinadas empresas negocien de manera ilegal los sobrantes de días de pesca que ellos mismos no pueden llevar a cabo.

Con la Orden ministerial que se acaba de aprobar, lo que ha conseguido el Gobierno español es que se pierdan unos 1.000 puestos de trabajo de esta flota por el desguace de los aproximadamente 65 buques que sería necesario retirar; que se sacrifiquen más aquellos puertos que disponen de unidades con escasez de derechos de pesca; y, finalmente que suponga una renuncia histórica ante la Comunidad Económica Europea del censo de 300 buques en el caladero comunitario al asumir España, por su propia voluntad y sin una negociación previa que comportara contrapartidas, la reducción de la flota que España tuvo en un principio de 460 buques a 300, conforme al Tratado de Adhesión de España a las Comunidades y que, en virtud de la Orden ministerial recientemente aprobada, se pretenda aún reducir todavía más el número de buques que faenan en las aguas del Gran Sol.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran intervenir en el debate? (**Pausa.**) En nombre del Grupo Parlamentario Catalán, el señor Vidal tiene la palabra.

El señor **VIDAL I SARDO**: Voy a intervenir muy sintéticamente, como ha pedido el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El Grupo Catalán (Convergència i Unió) no votará favorablemente a la proposición no de ley que pide la modificación de la Orden del 12 de junio, por la que se posibilita cierta ordenación en la flota que realiza la pesca de altura y gran altura en los caladeros comunitarios del Atlántico Nordeste.

No consideramos que haya ningún perjuicio para la flota de 300 barcos autorizados a pescar en la zona, si su permanencia simultánea es sólo de 150, el que algunos de los buques menos competitivos cedan sus derechos de pesca a otros más modernos, siempre que no disminuya ni la totalidad de las permanencias ni el máximo de capturas asignado por la Comunidad Económica Europea a nuestro país. No podemos votar en contra de las medidas tendentes a la ordenación o a una cierta reestructuración y modernización de la flota pesquera, porque las hemos considerado siempre en otras ocasiones necesarias. Por tanto, nuestro voto será de abstención.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Vasco, el señor Gatzagaetxebarría tiene la palabra.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Respetto a la proposición no de ley del Grupo Popular, voy a efectuar las siguientes consideraciones. Agruparíamos la intervención en dos grandes materias: por un lado, los puntos primero, tercero y quinto.

En primer lugar, nos estamos ciñendo al marco que el Tratado de Adhesión de 1985 establece para España. El Tratado de Adhesión habilita a que puedan pescar 300 buques pesqueros, simultaneando la actividad pesquera 150 buques. Eso ha supuesto que el sector se diera cuenta de que era necesaria una adecuación de la actividad pesquera a la capacidad pesquera que en este momento tenía la flota española. Por tanto, se tiene que producir, antes del 31 de diciembre del presente año, un informe de la Comisión de Pesca de la Comunidad Económica Europea, determinando y analizando la valoración y los efectos que la regulación del Tratado, en lo relativo a pesca, ha supuesto para España. Tal informe va a suponer luego el que entre la Administración central y la Comunidad Económica Europea se pueda renegociar la regulación del Tratado en lo relativo a la pesca y cómo va a quedar exactamente para su entrada en vigor el 1 de enero de 1993.

En segundo lugar, el punto tercero se refiere a que no se autorice la pesca ilegítima. Este es un planteamiento obvio. Como se ha expuesto también en anteriores intervenciones aquí, la actividad pesquera sobre cada una de las modalidades o especialidades se caracteriza porque una determinada empresa pesquera tiene que estar censada, dada de alta y autorizada para la pesca con ciertas artes y en unas determinadas especialidades. Si uno está dado de alta en la pesca de

cerco o en la pesca de litoral, no puede dedicarse a la pesca del bacalao ni a la pesca de altura o de gran altura. El planteamiento es lógico. Efectivamente, se está produciendo el que buques no autorizados para pescar en la zona exclusiva de pesca de la Comunidad Económica Europea —entiéndase, algunos buques de litoral— están capturando TAC autorizados únicamente para la flota de altura o gran altura, y eso corresponde controlarlo bien al Ministerio o bien a las autoridades comunitarias.

En cuanto al quinto punto, relativo a la mesa de conversaciones, estamos caminando por esa vía. Por el conocimiento que tengo, el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tienen una mesa de trabajo común, un convenio de colaboración para la gestión de lo que es propiamente ordenación del sector pesquero, de lo que es diferencial de la materia extractiva de regulación de licencias, de horarios, de vedas y de mallas; y existe un compromiso financiero, firmado este año, para intervenir en esta ámbito de la ordenación del sector pesquero, tanto en sus modalidades de pesca de cerco y de litoral, como en la pesca de altura.

Pasando al segundo grupo de materias que se regulan en la proposición no de ley, quiero primeramente indicar que en el punto 2 se habla de la corrección anómala de la acumulación de derechos. Hay que conocer en qué consiste la acumulación de derechos. Es un sistema complejo, pero se instrumentaliza y se formaliza a través de los planes de pesca, y a través de esos planes de pesca no hay ningún sobrante de derechos. ¿Por qué? La contestación es sencilla. Porque la acumulación se realiza por asociaciones empresariales. Las asociaciones empresariales representativas de las empresas pesqueras aprueban periódicamente con el Ministerio el plan de pesca, de forma que si hay un sobrante de derechos de días de pesca para una especie en concreto, el derecho en cuestión se transfiere, dentro de esa misma asociación empresarial, a otra empresa pesquera integrada en esa asociación. No es que propiamente se produzca un sobrante de derechos, es que dentro de la planificación general que el Ministerio realiza junto con las asociaciones empresariales respecto a la planificación de esos 300 buques autorizados —150 de ellos simultáneamente respecto a cada una de las especies—, los planes específicos en la materia se agotan en sí mismo. Luego, no es que sobre derechos, es que faltan. A la flota española le faltan derechos y días de pesca para pescar en la zona exclusiva económica de la Comunidad Económica Europea.

Con un ejemplo es como más claro se ve. Un buque normal con un derecho acumulado únicamente puede faenar y trabajar normalmente tres meses al año. Luego, si ese buque está integrado en una asociación empresarial, en la que se realiza el plan de pesca, la redistribución se produce dentro de esa asociación y la transferencia de derechos se produce dentro de los miembros integrantes de esa asociación lo cual habilita y permite que buques puedan pescar, además de los

tres meses a que están autorizados por el derecho inherente y anexo que corresponde a cada buque, más tiempo, en función del plan y del derecho que corresponde con carácter general a esa asociación.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya, señor Gatzagaetxebarria.

El señor **GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA**: La segunda consideración sobre el segundo grupo de materias que la Orden de 12 de julio de 1992 es un avance importantísimo. El sector de pesca de Lugo (yo he conocido a armadores de Burela y a gente del País Vasco) está a favor de esta modificación realizada recientemente. Armadores de Vigo, armadores de Burela, armadores de Gijón, armadores del País Vasco estaban ansiosamente esperando que se pudiera efectuar una reestructuración y un desguace de buques mediante subvenciones de la Administración. ¿Qué es lo que ha estado ocurriendo desde 1981? Que el sector se ha reestructurado de hecho, «motu proprio», forzado por las circunstancias y sin que ninguna administración, ni las autonómicas ni la central, ayudaran al respecto, puesto que se consideraba que era una práctica restrictiva de la competencia que la Comunidad no autoriza. La Comunidad, mediante la regulación que respecto a la ordenación ha autorizado, ha permitido que la Administración central haya realizado una modificación de la ordenación estatal española y que la reestructuración de los buques de pesca se realice mediante ayudas de la Administración. Es un paso importantísimo, de una envergadura fundamental para el sector pesquero español. No entendemos cómo el punto cuarto puede pretender la modificación y la tabla rasa de derechos cuando es evidente que el sector ha estado luchando años por lograr que tanto la Administración central como las autonómicas se involucren en la materia, y que el desguace de buques no sea únicamente a costa del empresario titular de la embarcación y de la actividad pesquera, sino que reciba esa redistribución, esa justicia social que es necesario realizar en el sector pesquero, que necesitaba compensación. Por todo ello, lo que nosotros plantearíamos sería en todo caso una votación separada: por un lado, los puntos 1, 3 y 5 y, por otro, los puntos 2 y 4.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ NUÑEZ**: A veces a uno le cuesta renunciar a la tentación de ilustrar a SS. SS., pero después de la exposición del Grupo del PNV, que compartimos casi en su totalidad, voy a hacer uso de la palabra de la forma más breve posible sobre esta proposición no de ley que vierte en su exposición de motivos una serie de acusaciones o de ambigüedades calculadas que no son de recibo por parte del Grupo Socialista y que debemos rebatir. No obstante, lo haré de manera breve.

Una vez más, se hace también referencia a la presencia histórica de nuestra flota en aguas comunitarias, que yo creo que algunas veces obedece a la nostalgia que juega malas pasadas a algunos Diputados de esta Cámara, sobre todo, cuando estamos ante un sector dinámico, con una actividad económica de mayor peso cada día, que tiene una importancia decisiva para aquellos países que poseen caladeros y que hace que, día a día, se tengan que tomar por parte de la administración pesquera y del Gobierno medidas realistas que hagan más competitivo el sector y den soluciones a los distintos problemas que se plantean con medidas más racionales.

En la exposición de motivos se hace referencia a los derechos de pesca (rectificado el número por el propio proponente en 460, en lugar de 415, como dice la proposición); reestructuración encubierta de la flota, y habla de numerosos buques y numerosos puestos de trabajo, aunque después los concreta en mil; habla de una renuncia histórica, de una negociación ilegal de derechos de pesca con las que el Grupo Socialista, desde luego, no está de acuerdo. No obstante, creo que algunas de estas afirmaciones han sido rebatidas, por lo que voy a pasar por alto por ellas para referirme ya a los puntos concretos de la proposición no de ley, que obedece a un desconocimiento de lo que en estos momentos tiene el sector como problemática y que está totalmente en contra de dicho sector por cuanto esta Orden ministerial de la que se pide su retirada obedece a una reiterada petición del sector pesquero.

En el punto 1.º, donde se pide que se inicien conversaciones para conseguir la regulación de las condiciones de acceso de la flota, queremos recalcar que fueron fijadas ya en el Tratado de Adhesión y los reglamentos conexos y que, para la equiparación con las restantes flotas comunitarias, el propio Tratado establece que las condiciones españolas aplicables a la flota regirán hasta el 1 de enero del año 2002 y tiene, como otra serie de sectores, un período transitorio que el Grupo Socialista cree que hay que respetar. No obstante, es de esperar que se puedan encontrar algunas soluciones, bien en el marco de las actuaciones posibles derivadas del Informe'92, bien en el contexto de la nueva política común pesquera que se está discutiendo actualmente en el marco comunitario.

En el punto 2.º se habla de acumulación de derechos, y se pide la corrección inmediata de la anómala situación, que ha sido explicado muy brillantemente por el portavoz del Partido Nacionalista Vasco y en el que no voy que insistir.

En el punto 3.º se habla de las medidas necesarias para evitar el acceso al caladero de barcos no legitimados. Es cierto, como reconoció algún otro portavoz, que hay barcos que se dedican a faenar de manera ilegal, como hay en otros sectores gente que actúa de manera ilegal y que el Gobierno, por medio de sus leyes y de sus agentes se dedica a perseguir. A este respecto, debo señalar que por Orden ministerial, del 4 de julio del año pasado, se tomaron medidas para controlar la pes-

ca ilegal de barcos de pabellón no comunitario en aguas comunitarias. Se ha llevado un control riguroso de la aplicación de esta medida con resultados positivos, fijándose sanciones disuasorias que han servido para atajar este problema que representaba, desde luego, una competencia desleal para nuestra flota.

En relación con la pesca ilegal de barcos españoles en estas aguas, se han incrementado las medidas de vigilancia y control a nivel nacional y se ha reforzado la cooperación con los países vecinos, con vistas a controlar y resolver este problema.

En el punto 4.º nos piden que modifiquemos de nuevo la Orden de 12 de junio de 1981, cosa que no vamos a hacer. La modificamos una vez. Creo que los planteamientos expresados anteriormente han contestado en buena medida a este punto, y no voy a insistir, porque lo que persigue esta Orden ministerial es optimizar las posibilidades pesqueras obtenidas con la adhesión.

En el punto 5.º se pide una vez más, en este caso una mesa, otras veces se pedía otro tipo de reuniones. Creo que no es necesario por cuanto a lo largo del año 1991 se mantuvieron conversaciones de alto nivel entre el MAPA y las dos Comunidades Autónomas más afectadas por esta problemática, Galicia y el País Vasco. Por otra parte, se trató el asunto a nivel de todas las comunidades autónomas en el contexto de la Junta Asesora de Pesca Marítima, órgano creado precisamente para potenciar la cooperación, coordinación y colaboración entre la Administración central y las comunidades autónomas. Este proceso de contratos fue reforzado notablemente durante el año 1992, en la doble vía de contactos a alto nivel y en reuniones de Japemar, funcionando en paralelo con numerosos contactos que ha mantenido la Administración central con el propio sector. Una vez más repetimos que creemos que el propio sector no defiende esta proposición no de ley del Grupo Popular.

Por todo ello, el Grupo Socialista está en desacuerdo con la argumentación esgrimida por el Grupo proponente, presentada con la mejor de las intenciones pero con un contenido contradictorio, ambiguo y contrario a los intereses del sector, por lo que votaremos en contra. **(El señor Montesdeoca Sánchez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Montesdeoca. Por favor, sea breve.

El señor **MONTEDEOCA SANCHEZ**: Para una cuestión de orden, señor Presidente. Quiero hacer dos ob-

servaciones. El portavoz del Grupo Socialista ha manifestado que en el párrafo segundo del preámbulo de la proposición no de ley se menciona la cifra de 415 buques, cuando realmente son 460. Este es un error de transcripción al publicarse en el «Boletín», porque en el escrito original de la proposición no de ley que entró en esta Cámara figuraba el número de 460 buques y no 415, lo cual obedece, repito, a un error material a la hora de publicarse en el «Boletín».

La segunda observación se refiere a la petición que hizo el portavoz del Grupo Vasco a los efectos de dividir la votación en dos grupos. Desearía que el portavoz del Grupo Vasco repitiera la petición que hacía respecto a cómo quería englobar la votación.

El señor **PRESIDENTE**: Si ha entendido bien la Presidencia, eran los puntos 1.º, 3.º y 5.º, imagino que conjuntamente; y el 2.º y el 4.º también conjuntamente. Como no hay enmiendas, el Grupo Popular tiene la posibilidad de aceptar o no esta petición.

El señor **MONTEDEOCA SANCHEZ**: El Grupo proponente acepta la petición.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a la votación de los puntos primero, tercero y quinto de la proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 11; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados. A continuación pasamos a votar los puntos segundo y cuarto de esta misma proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, nueve; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados. Antes de levantar la sesión, recuerdo a SS. SS. que se había convocado Mesa y Junta de Portavoces que, por razones obvias, se desconvoca y que será convocada mañana por la mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y cinco minutos de la tarde.